



# Asamblea General

Distr. general  
21 de abril de 2011  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo sexto período de sesiones

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013\*

#### Título V Cooperación regional para el desarrollo

#### Sección 22 Desarrollo económico y social en Asia Occidental (Programa 18 del marco estratégico para el período 2012-2013)\*\*

## Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	3
A. Órganos normativos .....	11
B. Dirección y gestión ejecutivas .....	12
C. Programa de trabajo .....	17
Subprograma 1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible .....	18
Subprograma 2. Desarrollo social .....	24
Subprograma 3. Desarrollo económico e integración .....	28
Subprograma 4. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional .....	34
Subprograma 5. Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica. ....	39

\* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 6 (A/66/6/Add.1)*.

\*\* *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 6 (A/65/6/Rev.1)*.



---

Subprograma 6. Adelanto de la mujer. ....	43
Subprograma 7. Mitigación de conflictos y desarrollo . . . . .	47
D. Apoyo a los programas. ....	52
Anexo	
Productos del bienio 2010-2011 que se suprimirán en el bienio 2012-2013 . . . . .	57

## Sinopsis

Cuadro 22.1

### Estimación de gastos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	62.772.600 <sup>a</sup>
Consignación revisada para 2010-2011	63.298.400

<sup>a</sup> A valores de 2010-2011.

Cuadro 22.2

### Recursos de personal propuestos

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Propuestos para el bienio 2012-2013	260	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 25 P-5, 34 P-4, 30 P-3, 18 P-2, 2 ON, 1 SM, 139 CL
Nuevos	3	1 D-1 para el subprograma 6 y 1 D-1 y 1 P-5 para el subprograma 7
Redistribuidos	1	1 P-3 del subprograma 1 al subprograma 7
Reclasificados (hacia una categoría inferior)	1	1 P-4 a P-3 en el subprograma 2
Suprimidos	(4)	2 CL del subprograma 3, 1 CL del subprograma 4 y 1 CL en apoyo a los programas
Aprobados para el bienio 2010-2011	261	1 SGA, 1 D-2, 7 D-1, 24 P-5, 35 P-4, 29 P-3, 18 P-2, 2 ON, 1 SM, 143 CL

*Abreviaturas:* SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; CL, contratación local; ON, oficial nacional.

- 22.1 El programa está orientado a fomentar un desarrollo general, equitativo, integrado y sostenible y la cooperación económica y social en la región, y a mantener y fortalecer las relaciones económicas entre los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y con otros países del mundo. La CESPAO es la encargada de ejecutar el programa.
- 22.2 La orientación normativa del programa se establece en las resoluciones del Consejo Económico y Social 1818 (LV) y 1985/69, en las que estableció la CESPAO y modificó su mandato para hacer hincapié en las funciones sociales de la Comisión. También ofrece orientación la resolución 2005/50 del Consejo en que se pedía a la CESPAO que prestara apoyo a los países miembros en la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante el fomento de la capacidad para formular políticas, dar seguimiento a los progresos, medir sus efectos y preparar informes regionales. Además la Comisión, en su resolución 269 (XXIV), pidió a su Secretario Ejecutivo que aumentara la coherencia y la sinergia con otras organizaciones regionales de las Naciones Unidas y, mediante el papel dirigente de la Comisión en el Grupo de Coordinación Regional, fomentara las asociaciones y la cooperación con esas organizaciones.

- 22.3 La CESPAAO y las otras comisiones regionales seguirán procurando lograr el objetivo de fomentar la integración económica a nivel subregional y regional y promover la aplicación regional de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En su función de organismos regionales de las Naciones Unidas, las comisiones regionales, mediante su poder de convocatoria, seguirán generando un diálogo multilateral y apoyando a las redes regionales y el intercambio de conocimientos, y trabajarán por promover la cooperación intrarregional e interregional, tanto entre sí como mediante la colaboración con otras organizaciones subregionales y regionales. La Comisión seguirá interactuando con el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, órgano mundial clave para asegurar la coherencia respecto de esferas temáticas comunes entre las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas que realizan actividades en los sectores social y económico.
- 22.4 En el bienio 2012-2013, la CESPAAO tratará de lograr los objetivos del programa promoviendo la integración económica y social a nivel subregional y regional y fomentando la solidaridad en el escenario político internacional y en el ámbito económico mundial. Se aumentará el grado de integración regional para que abarque la región árabe mediante alianzas estratégicas con la Oficina Subregional para África Septentrional de la Comisión Económica para África y con organizaciones regionales y subregionales como la Liga de los Estados Árabes y el Consejo de Cooperación del Golfo. El programa comprende siete subprogramas interdependientes centrados en cuatro esferas prioritarias regionales y tres cuestiones intersectoriales, que figuran a continuación:
- a) Estimular la ordenación sostenible de los recursos naturales, haciendo hincapié en el agua, la energía y los sectores de producción, e incorporar a la vez actividades de respuesta al cambio climático en las estrategias y los planes sectoriales;
  - b) Promover políticas sociales integradas;
  - c) Estimular el desarrollo económico sostenible basándose en una mayor productividad y competitividad y mediante la integración y la cooperación regionales en un mundo cada vez más globalizado;
  - d) Acelerar el desarrollo, la adaptación, la difusión y el uso de tecnologías avanzadas, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones;
  - e) Aumentar el desarrollo de capacidades estadísticas;
  - f) Promover la incorporación de la perspectiva de género, el adelanto de la mujer y su participación e intervención efectivas;
  - g) Promover la consolidación de la paz y mitigar las consecuencias de los conflictos, sus causas profundas y sus efectos indirectos en el desarrollo sostenible.
- 22.5 La crisis financiera mundial actual ha tenido efectos negativos en las economías de la región, dando lugar a una caída brusca de los precios en los mercados financiero e inmobiliario, el derrumbe de los precios de los productos básicos y la disminución de los ingresos por concepto de exportaciones. La resultante contracción de la actividad económica ha conllevado un aumento creciente del desempleo. Por tanto es más imperiosa que nunca la necesidad de adoptar políticas de empleo dinámicas, dirigidas en particular a los jóvenes y las mujeres, para asimilar la fuerza de trabajo cada vez más numerosa de la región.
- 22.6 La formulación y la aplicación de políticas sociales integradas de desarrollo aún no reciben el mismo nivel de prioridad que se da a las políticas económicas, aunque ciertas experiencias de desarrollo han demostrado que el crecimiento económico por sí solo no genera un desarrollo equitativo e incluyente ni implica que haya justicia y estabilidad sociales. A este respecto, cabe prestar especial atención tanto a la prestación equitativa de servicios públicos como a la

integración de grupos sociales clave, como las mujeres y los jóvenes, en el proceso de desarrollo. Además, debería insistirse más en potenciar la buena gobernanza para lograr que se establezcan procesos y mecanismos eficaces de formulación y aplicación de políticas que sean transparentes y participativos.

- 22.7 La región se caracteriza por sus grandes reservas y producción de gas y petróleo, la escasez de recursos hídricos y la dependencia alimentaria. El problema que representa la escasez de agua se ve exacerbado por factores como el rápido crecimiento de la población y la sobreexplotación de los recursos hídricos disponibles, y se agravará aún más con el cambio climático, que según se prevé aumentará la proporción de tierras afectadas por las sequías, lo que tendrá grandes repercusiones negativas en la productividad agrícola y otros sectores productivos que pueden perjudicar los programas de desarrollo nacionales y regionales. La CESPAAO continuará prestando apoyo al fomento de la capacidad de ordenación de los recursos hídricos y energéticos de los países miembros, en consonancia con el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo), promoviendo prácticas de ordenación integrada de los recursos hídricos para avanzar en el cumplimiento de las metas relativas al agua y el saneamiento del séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio. Las actividades dirigidas a mejorar el acceso a la energía en las zonas pobres y a fomentar el uso eficiente de las fuentes de energía, como por ejemplo, combustibles menos contaminantes y recursos energéticos renovables, seguirán teniendo gran prioridad. Además, la CESPAAO prestará asesoramiento técnico para incorporar las respuestas de adaptación al cambio climático y de mitigación de sus efectos en las estrategias y planes sectoriales; para ello hará evaluaciones regionales de las repercusiones del cambio climático en los recursos hídricos, promoverá el papel del sector energético en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y ayudará a los países miembros que deseen utilizar los recursos disponibles a nivel internacional para prestar apoyo a proyectos pertinentes. Además, la CESPAAO seguirá fortaleciendo la capacidad de los países miembros para mejorar los medios de vida sostenibles de la población rural y aumentar la productividad y competitividad de las empresas pequeñas y medianas.
- 22.8 La CESPAAO procurará aplicar un enfoque integrado del desarrollo con miras a lograr un equilibrio entre el crecimiento económico y la equidad social en la región, prestando a la vez especial atención a los países menos adelantados y los países afectados por conflictos. Con ese fin, se esforzará por apoyar la formulación y aplicación de políticas nacionales para fomentar un proceso de desarrollo equitativo e incluyente, aumentar la capacidad regional para encarar de manera colectiva los fundamentales problemas actuales y de reciente aparición, para lo cual procurará promover las iniciativas de integración regional, impulsar el comercio y las inversiones intrarregionales, integrar la infraestructura de transporte y comunicaciones y facilitar el comercio y el transporte.
- 22.9 La marginación de la mujer y su limitado acceso a la información y a los recursos perjudican el proceso de desarrollo de los países árabes. LA CESPAAO apoyará los esfuerzos por promover la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer mediante: a) el intercambio de documentación y mejores prácticas dentro de la región; b) el fomento de la capacidad de los mecanismos nacionales para la mujer a fin de que pueda defender mejor sus funciones y responsabilidades; c) la prestación de asesoramiento técnico sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades; y d) la aplicación y el seguimiento de las convenciones y conferencias internacionales.
- 22.10 La CESPAAO tratará de promover en la región el desarrollo de economías basadas en el conocimiento mediante una labor analítica y normativa dirigida a crear capacidad local en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y a superar la brecha digital. Esa labor irá acompañada de la formulación de estrategias y planes de acción coordinados para desarrollar el

sector de la tecnología de la información y las comunicaciones dentro del marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

- 22.11 El desarrollo de la capacidad estadística sigue siendo esencial para que los países de la región puedan elaborar estadísticas oportunas, fidedignas, comparables y desglosadas por sexo que permitan formular políticas y programas con conocimiento de causa y dar seguimiento a los progresos realizados en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- 22.12 La seguridad y la estabilidad son condiciones mínimas para el desarrollo de las personas y la plena realización del potencial humano. Sin embargo, la inestabilidad constante y la continuación de los conflictos y la ocupación y sus efectos indirectos son los principales factores generadores del déficit de desarrollo de los países miembros de la CESPAAO. Las actividades de la CESPAAO, organizadas en asociación con los países miembros, otras oficinas del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales y regionales, estarán encaminadas a minimizar las repercusiones de la prolongada situación de inestabilidad; para ello, se prestará asistencia a los países miembros en la formulación de políticas de prevención de conflictos, reconciliación y revitalización como parte de programas de desarrollo que puedan resistir crisis continuas. La CESPAAO también ayudará a los países miembros a formular y aplicar políticas y programas dirigidos a encarar los efectos económicos y sociales de los conflictos y la ocupación, así como el impacto de los problemas mundiales emergentes en los países miembros de la CESPAAO más vulnerables, en particular los países menos adelantados. La CESPAAO aprovechará sus ventajas comparativas y competencia técnica interna para identificar e incorporar en todos los niveles modelos de buena gobernanza que respondan a las particularidades de los países miembros, y modernizar las estructuras estatales de consolidación de la paz con el propósito de lograr la estabilidad y el desarrollo sostenible en la región.
- 22.13 La CESPAAO llevará a cabo una labor analítica y normativa, complementada con la prestación de cooperación técnica en consonancia con las necesidades específicas de los países miembros. Actuará como facilitador del intercambio de conocimientos e información, pues servirá de foro para el establecimiento de redes y el diálogo multilateral sobre cuestiones de desarrollo regional y mundial, y a la vez prestará la debida atención al fomento de la cooperación Sur-Sur. Asimismo, se dedicará especial atención a promover la incorporación de la perspectiva de género en todo el programa y dentro de la Comisión, de conformidad con las prioridades globales de las Naciones Unidas. Del mismo modo, la experiencia adquirida en la evaluación servirá de base para seguir mejorando la elaboración y ejecución de programas, habida cuenta de que las Naciones Unidas se han comprometido a promover y apoyar la evaluación para impulsar el aprendizaje y la rendición de cuentas.
- 22.14 Se espera que el apoyo regional de la CESPAAO contribuya a:
- a) Aumentar la capacidad nacional para formular y aplicar políticas y programas económicos y sociales amplios y equitativos, y para resolver las cuestiones transfronterizas;
  - b) Coordinar mejor las actividades y los recursos de los órganos de las Naciones Unidas con miras a dar respuestas conjuntas para tratar de resolver los problemas multifacéticos a que se enfrentan los países de la región;
  - c) Intensificar la labor del Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas en lo que respecta al examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;

- d) Aumentar el intercambio de conocimientos y la cooperación Sur-Sur entre los países de la región y con los países de otras regiones, promoviendo así la cooperación regional e interregional;
  - e) Aumentar la capacidad de desarrollo y la utilización del capital de conocimientos de la región.
- 22.15 Se prevé que las consultas celebradas entre los grupos temáticos del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales contribuyan a mejorar la coordinación y aumentar la colaboración en las principales esferas de acción común de la Secretaría de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo económico y social. Además, desde su posición rectora del mecanismo de coordinación regional, la CESPAAO procurará facilitar los procesos de consulta entre las entidades competentes de las Naciones Unidas que permitan determinar las esferas prioritarias en que podría prestarse apoyo colectivo a las intervenciones realizadas en pro del desarrollo en la región de la CESPAAO, así como en el contexto más amplio de la región árabe.
- 22.16 Como parte de la promoción de una cultura de rendición de cuentas conforme a lo establecido en la resolución 64/259 de la Asamblea General, en febrero de 2011 el Secretario Ejecutivo firmó un pacto con el Secretario General comprometiéndose a lograr objetivos programáticos específicos que figuraban en el presupuesto por programas, entre ellos lograr una mayor integración de las actividades de los subprogramas de la CESPAAO, mejorar las funciones estratégicas de la Comisión en la región y contribuir a la armonización de las intervenciones regionales de las organizaciones de las Naciones Unidas y de otros interesados regionales clave relacionadas con las nuevas cuestiones mundiales que se plantean en la región de la CESPAAO, así como en el contexto más amplio de la región árabe. El Secretario Ejecutivo se comprometió también a administrar responsablemente los recursos humanos y financieros suministrados por los Estados miembros, a aplicar las recomendaciones de los órganos de supervisión, a cumplir los reglamentos, las normas y las normas éticas, y a gestionar los riesgos. Con este fin, el Secretario Ejecutivo seguirá velando porque estos objetivos se reflejen debidamente en los planes de trabajo y la evaluación del desempeño del personal de todas las categorías de la Comisión. La CESPAAO también ha elaborado una herramienta de supervisión del rendimiento para mejorar la gestión conjunta de la información sobre la ejecución del programa y del presupuesto. También se multiplicarán los esfuerzos para poner en práctica en un plazo oportuno todas las recomendaciones formuladas por los organismos de supervisión.
- 22.17 En su resolución 63/260, la Asamblea General proporcionó a la Comisión recursos adicionales relacionados con puestos para cinco de sus subprogramas, lo que le permitió mejorar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus mandatos, entre ellos:
- a) La ampliación de su base de conocimientos y experiencia en la negociación de instrumentos para la gestión de los recursos hídricos compartidos a fin de ayudar a la región y a los países miembros a evaluar la vulnerabilidad y los efectos del cambio climático en los recursos hídricos de la región;
  - b) El fortalecimiento de la capacidad para apoyar al Foro Árabe sobre Política Social y la labor de la CESPAAO en las esferas de las repercusiones sociales de la crisis financiera en la región y la brecha de desarrollo urbano;
  - c) El aumento de la capacidad de investigación y de asistencia técnica en relación con la financiación para el desarrollo, las negociaciones de acuerdos de inversión bilaterales y acuerdos para evitar la doble tributación, y las remesas;

- d) La mejora del apoyo que se presta a los países miembros de la CESPAAO en los preparativos sustantivos para el establecimiento de observatorios científicos, tecnológicos y de las innovaciones;
  - e) El fortalecimiento de la capacidad en el ámbito de las estadísticas desglosadas por género, incluida la prestación de asistencia técnica a los países de la región.
- 22.18 El total de recursos propuestos para el bienio 2012-2013 asciende a 62.772.600 dólares, lo que representa una disminución de 525.800 dólares, es decir 0,8%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2010-2011. La disminución neta, indicada en el cuadro 22.5, puede resumirse como sigue:
- a) El aumento de 414.900 dólares en el componente de dirección y gestión ejecutivas corresponde a necesidades no relacionadas con puestos para: i) reuniones del mecanismo de coordinación regional (30.100 dólares); y ii) continuidad de las operaciones (384.800 dólares);
  - b) El aumento de 309.100 dólares en el programa de trabajo es el resultado neto de: i) un aumento neto de 308.200 dólares en los puestos debido a la creación de tres nuevos puestos (1 D-1 en el subprograma 6, y D-1 y 1 P-5 en el subprograma 7), la supresión de tres puestos (2 de contratación local en el subprograma 3 y 1 de contratación local en el subprograma 4) y la reclasificación de un puesto de la categoría P-4 a la categoría P-3 en el subprograma 2, compensada en parte por ii) un aumento marginal en las necesidades no relacionadas con puestos (900 dólares);
  - c) La disminución de 1.249.800 dólares para apoyo a los programas es el resultado neto de: i) una disminución neta de 50.100 dólares para puestos debida a la supresión de un puesto de contratación local en los Servicios Centrales de Apoyo de la División de Servicios Administrativos y el efecto retardado de la creación de un puesto de oficial nacional de Servicios Centrales de Apoyo aprobada en 2010-2011; ii) una disminución de 47.000 dólares en los recursos no relacionados con puestos que corresponde a los créditos no periódicos aprobados en 2010-2011 para gastos generales de funcionamiento, y a mobiliario y equipo, como resultado de las estimaciones revisadas para el sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado; y iii) una disminución de 1.152.700 dólares de varios recursos no relacionados con puestos.
- 22.19 En el bienio 2012-2013, los recursos extrapresupuestarios previstos, que se estiman en 5.199.500 dólares, se utilizarán para complementar los recursos del presupuesto ordinario a fin de financiar actividades de aumento de la capacidad nacional, incluidas misiones de asesoramiento, talleres de capacitación y proyectos sobre el terreno. La reducción en el monto de los recursos extrapresupuestarios se debe a que la CESPAAO ha completado proyectos financiados mediante el Fondo Fiduciario para el Iraq del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y a que, hasta el momento de la presentación del presupuesto, no se habían comprometido en firme nuevos fondos para proyectos de cooperación técnica para el bienio 2012-2013.
- 22.20 La cuestión de publicaciones en el programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se prevé que las publicaciones periódicas y no periódicas aparecerán como se resume a continuación y según se describe en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 22.3

**Resumen de las publicaciones**

<i>Publicaciones</i>	<i>Cifras reales 2008-2009</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>
Periódicas	26	32	31
No periódicas	19	19	26
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>51</b>	<b>57</b>

22.21 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos destinados a actividades de seguimiento y evaluación ascenderían a 811.400 dólares, lo que equivale a un total de 36,5 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico y 15,5 de meses de trabajo de personal de contratación local estimados en 537.100 dólares, y 274.300 dólares para las necesidades no relacionadas con puestos. De ese monto total, 663.000 dólares se financiarán con cargo al presupuesto ordinario y 148.400 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios.

22.22 En el cuadro 22.4 se indica la distribución porcentual estimada de los recursos para esta sección.

Cuadro 22.4

**Distribución de los recursos por componente**

(Porcentaje)

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios</i>
A. Órganos normativos	0,2	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	6,4	–
C. Programa de trabajo		
1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	9,5	54,3
2. Desarrollo social	8,8	10,5
3. Desarrollo económico e integración	11,4	0,6
4. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	6,8	–
5. Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica	6,2	2,9
6. Adelanto de la mujer	4,3	0,7
7. Mitigación de conflictos y desarrollo	4,4	24,9
<b>Subtotal C</b>	<b>51,4</b>	<b>93,9</b>
D. Apoyo a los programas	42,0	6,1
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 22.5

**Recursos necesarios por componente**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos 2008-2009	Consignación 2010-2011	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2012-2013
			Monto	Porcentaje			
A. Órganos normativos	83,0	145,0	–	–	145,0	9,4	154,4
B. Dirección y gestión ejecutivas	2 906,5	3 603,2	414,9	11,5	4 018,1	344,5	4 362,6
C. Programa de trabajo	26 490,9	31 944,8	309,1	1,0	32 253,9	1 937,0	34 190,9
D. Apoyo a los programas	27 327,4	27 605,4	(1 249,8)	(4,5)	26 355,6	2 746,8	29 102,4
<b>Subtotal</b>	<b>56 807,8</b>	<b>63 298,4</b>	<b>(525,8)</b>	<b>(0,8)</b>	<b>62 772,6</b>	<b>5 037,7</b>	<b>67 810,3</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos 2008-2009	Estimación 2010-2011	Estimación 2012-2013
A. Órganos normativos	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	30,4	–	–
C. Programa de trabajo	5 109,1	7 078,5	4 882,2
D. Apoyo a los programas	298,2	460,1	317,3
<b>Subtotal</b>	<b>5 437,7</b>	<b>7 538,6</b>	<b>5 199,5</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>62 245,5</b>	<b>70 837,0</b>	<b>73 009,8</b>

Cuadro 22.6

**Puestos necesarios**

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
	2010- 2011	2012- 2013	Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		2010- 2011	2012- 2013
			2010- 2011	2012- 2013	2010- 2011	2012- 2013		
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	7	9	–	–	–	–	7	9
P-5	24	25	–	–	–	–	24	25
P-4/3	64	64	–	–	–	–	64	64
P-2/1	18	18	–	–	–	–	18	18
<b>Subtotal</b>	<b>115</b>	<b>118</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>115</b>	<b>118</b>

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
	2010-2011	2012-2013	Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		2010-2011	2012-2013
			2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013		
<b>Otras</b>								
Oficial nacional	2	2	–	–	–	–	2	2
Contratación local	143	139	–	–	–	–	143	139
Servicio Móvil	1	1	–	–	–	–	1	1
<b>Subtotal</b>	<b>146</b>	<b>142</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>146</b>	<b>142</b>
<b>Total</b>	<b>261</b>	<b>260</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>261</b>	<b>260</b>

## A. Órganos normativos

### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 145.000 dólares*

- 22.23 La Comisión Económica y Social para Asia Occidental está formada por 14 Estados miembros.
- 22.24 La dirección general de la labor de la secretaría está a cargo de la Comisión, que rinde cuentas al Consejo Económico y Social, y celebra un período de sesiones cada dos años, de cinco días de duración, normalmente en su sede. Conforme a lo dispuesto en la resolución 230 (XXI), aprobada el 11 de mayo de 2001 en el 21° período de sesiones de la Comisión, el Comité Preparatorio será parte integrante de los períodos de sesiones de la Comisión y se reunirá antes del pleno de la Comisión para examinar los temas del programa. Por consiguiente, en 2012 se celebrará el 27° período de sesiones, que comprenderá una serie de sesiones para funcionarios superiores a fin de examinar temas del programa (2 días en 2012), seguida de una serie de sesiones del Pleno Ministerial (2 días en 2012).
- 22.25 El Comité Técnico se reúne tres veces por bienio para asesorar a la secretaría de la CESPAAO sobre cuestiones del programa, como el proyecto de marco estratégico, el proyecto de programa de trabajo y el seguimiento de la ejecución del programa de trabajo; la movilización de recursos extrapresupuestarios, el seguimiento de la aplicación de las resoluciones de la Comisión; y la determinación de las nuevas cuestiones económicas y sociales regionales que deberán examinarse en el período de sesiones de la Comisión. El Comité Técnico fue creado de conformidad con una decisión aprobada por la Comisión en su 24° período de sesiones, con el objeto de reforzar la interacción y el proceso de consulta entre los miembros de la Comisión y la secretaría sobre cuestiones sustantivas de desarrollo.
- 22.26 La Comisión tiene siete comités subsidiarios intergubernamentales especializados, seis de los cuales se reúnen una vez cada dos años y uno, una vez por año<sup>1</sup>. El calendario de los períodos de sesiones de esos Comités y el Comité Técnico será el siguiente:
- Noveno período de sesiones del Comité de Energía (subprograma 1) (2 días en 2012);
  - Décimo período de sesiones del Comité de Recursos Hídricos (subprograma 1) (3 días en 2013);
  - Noveno período de sesiones del Comité de Desarrollo Social (subprograma 2) (3 días en 2013);

<sup>1</sup> El Comité de Transporte se reúne una vez por año, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 229 (XXI) de la CESPAAO, sobre la frecuencia de los períodos de sesiones del Comité.

- d) Períodos de sesiones 13° y 14° del Comité de Transporte (subprograma 3) (3 días en 2012 y 3 días en 2013);
  - e) Octavo período de sesiones del Comité Técnico sobre la liberalización del comercio exterior, la globalización económica y la financiación para el desarrollo en los países de la región de la CESPAAO (subprograma 3) (2 días en 2013);
  - f) Décimo período de sesiones del Comité de Estadística (subprograma 5) (3 días en 2012);
  - g) Sexto período de sesiones del Comité de Energía (subprograma 6) (3 días en 2013);
  - h) Séptima reunión del Comité Técnico (2 días en 2012);
  - i) Octava reunión del Comité Técnico (2 días en 2013);
  - j) Novena reunión del Comité Técnico (2 días en 2013).
- 22.27 El Comité Consultivo de Embajadores se reúne dos veces por año para asegurar un diálogo permanente entre la secretaría de la CESPAAO y los Estados miembros. Está integrado por los jefes de las misiones diplomáticas en el país anfitrión de la Comisión y un representante de alto nivel del país anfitrión. El Comité desempeña un papel consultivo y funciona como principal medio de comunicación entre los Estados miembros y entre ellos y la secretaría de la CESPAAO sobre cuestiones importantes que requieren atención entre los períodos de sesiones de la Comisión (2 reuniones de 1 día en 2012 y 2 reuniones de 1 día en 2013).
- 22.28 En total los órganos legislativos tendrán 36 días de reuniones.

Cuadro 22.7

**Recursos necesarios: órganos normativos**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	145,0	145,0	–	–
<b>Total</b>	<b>145,0</b>	<b>145,0</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

- 22.29 Se necesita un crédito de 145.000 dólares para: a) personal temporario para reuniones que proporcionará servicios de interpretación y traducción y b) personal temporario general durante el período de sesiones de la Comisión, los períodos de sesiones de sus siete comités subsidiarios intergubernamentales y la reunión del Comité Técnico de la CESPAAO.

**B. Dirección y gestión ejecutivas**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.018.100 dólares**

- 22.30 La dirección y gestión ejecutivas abarca la Oficina del Secretario Ejecutivo y los Servicios de Información de las Naciones Unidas en la CESPAAO.
- 22.31 La Oficina del Secretario Ejecutivo se encarga de la dirección general y de las funciones integradas de gestión, supervisión de los programas, planificación y coordinación, así como de proporcionar directrices de política a las divisiones sustantivas, el programa de cooperación técnica y otros servicios de apoyo para que se ejecute debidamente el programa de trabajo de la CESPAAO de

conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General y se lleven a la práctica las políticas y mandatos aplicables a todo el sistema de las Naciones Unidas. La Oficina se encarga de que la CESPAAO, en su calidad de organismo regional de las Naciones Unidas, desempeñe un papel importante en el desarrollo económico y social de la región, traduzca cuestiones de importancia mundial en medidas a nivel regional de conformidad con lo dispuesto por los Estados miembros y facilite la expresión de las inquietudes colectivas de los Estados miembros incorporándolas a la agenda mundial. Además, la Oficina mantiene contactos efectivos y frecuentes con representantes de los Estados miembros para intercambiar opiniones sobre cuestiones sustantivas de interés común, con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y con la oficina de coordinación de las comisiones regionales en Nueva York.

- 22.32 La Oficina del Secretario Ejecutivo asegura también una mayor coherencia y una colaboración y coordinación eficaces entre la CESPAAO y el resto de la Secretaría de las Naciones Unidas, especialmente entre las cinco comisiones regionales, los organismos especializados, los fondos y los programas. La Oficina seguirá reforzando la cooperación y la coordinación con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales de carácter internacional y regional, especialmente la Liga de los Estados Árabes y sus órganos subsidiarios.
- 22.33 La Oficina del Secretario Ejecutivo es responsable del funcionamiento del mecanismo intergubernamental de la Comisión, que comprende su período de sesiones bienal y sus órganos subsidiarios, el Comité Consultivo de Embajadores de la CESPAAO y el Comité Técnico, a todos los cuales presta servicios.
- 22.34 La Oficina del Secretario Ejecutivo también se encarga de la dirección general de los Servicios de Información de las Naciones Unidas en la CESPAAO, cuyas funciones básicas son difundir información pública sobre la labor de la Comisión en toda la región y proporcionar servicios de información a la Oficina y las distintas Divisiones de la CESPAAO. Las actividades de los Servicios de Información de las Naciones Unidas en la CESPAAO apuntan a promover en el público una mayor conciencia y mejor comprensión de la labor de las Naciones Unidas en general y de la CESPAAO en particular y a movilizarlo en apoyo de una participación más prominente de la CESPAAO en el desarrollo económico y social de la región.

Cuadro 22.8

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Asegurar el cumplimiento cabal de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas respecto de la gestión del programa de trabajo y de los recursos humanos y financieros

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Gestión eficaz del programa de trabajo de la CESPAAO

a) i) Entrega puntual de los productos y servicios

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 82% de los productos obtenidos dentro de los plazos fijados

Estimación 2010-2011: 90% de los productos obtenidos dentro de los plazos fijados

Objetivo 2012-2013: 93% de los productos obtenidos dentro de los plazos fijados

- ii) Utilización eficiente y eficaz de los recursos  
*Medidas de la ejecución*  
2008-2009: gastos del 94,3% de los fondos autorizados  
Estimación 2010-2011: gastos del 100% de los fondos autorizados  
Objetivo 2012-2013: gastos del 100% de los fondos autorizados
- b) Presentación de la documentación de forma más oportuna
- b) Mayor porcentaje de la documentación anterior al período de sesiones presentada dentro del plazo establecido  
*Medidas de la ejecución*  
2008-2009: no se aplica  
Estimación 2010-2011: no se aplica  
Objetivo 2012-2013: 100%
- c) Determinación de nuevas cuestiones que requieren la atención de los Estados miembros
- c) Mayor número de recomendaciones formuladas por los órganos intergubernamentales respecto de las nuevas cuestiones señaladas por la CESPAAO  
*Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 78 recomendaciones  
Estimación 2010-2011: 85 recomendaciones  
Objetivo 2012-2013: 90 recomendaciones
- d) Mayor coherencia de las políticas de gestión de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas
- d) Mayor número de productos obtenidos en el marco del mecanismo regional de coordinación o uno de sus grupos de trabajo temáticos  
*Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 5 productos  
Estimación 2010-2011: 7 productos  
Objetivo 2012-2013: 15 productos
- e) Mayor información del público sobre la labor de la CESPAAO en relación con las prioridades regionales y las cuestiones emergentes
- e) i) Mayor número de veces que la radio, la televisión y la prensa se ocupan de las actividades de la CESPAAO (Número de veces que aparecen las actividades de la CESPAAO)  
*Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 800 veces  
Estimación 2010-2011: 950 veces  
Objetivo 2012-2013: 1.000 veces

ii) Mayor número de clientes de información pública que reciben servicios de la CESPAAO

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 3.500 clientes

Estimación 2010-2011: 4.260 clientes

Objetivo 2012-2013: 5.000 clientes

---

### Factores externos

- 22.35 Se espera que la Oficina alcance los objetivos y los logros previstos siempre que: a) no se deteriore más la situación política en el país anfitrión y en la región; b) los gobiernos miembros participen activamente en la formulación del programa de trabajo de la CESPAAO; c) los países miembros tengan la capacidad y la voluntad de reorientar sus estructuras y políticas económicas y sociales; y d) las instituciones nacionales estén dispuestas a suministrar la información pertinente en el momento oportuno.

### Productos

- 22.36 Los productos finales del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
    - i) Planificación y servicios sustantivos para los períodos de sesiones de la Comisión y sus órganos subsidiarios (8);
    - ii) Planificación y servicios sustantivos para el Comité Técnico de la CESPAAO (12);
    - iii) Planificación y servicios sustantivos para las reuniones del Comité Consultivo de Embajadores (8);
    - iv) Grupos especiales de expertos: planificación y servicios sustantivos para las reuniones de un grupo de reflexión árabe (2); planificación y servicios sustantivos para las reuniones del mecanismo de coordinación regional (4);
  - b) Otras actividades sustantivas:
    - i) Publicaciones periódicas: informe anual de la CESPAAO (2), serie de documentos de trabajo de la CESPAAO (2);
    - ii) Publicaciones no periódicas: publicación emblemática multidisciplinaria sobre la integración regional; publicación emblemática multidisciplinaria sobre los Estados árabes en 2025; publicación emblemática multidisciplinaria sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio: el día después de 2015;
    - iii) Seminarios organizados por la Secretaría: reuniones informativas y conferencias para escuelas, universidades y otros visitantes sobre la labor de las Naciones Unidas en general y la CESPAAO en particular (2);
    - iv) Folletos, hojas informativas, gráficos murales, carpetas de información: noticias semanales de la CESPAAO (2); folletos, impresos, carteles y otro material de promoción sobre actividades de la CESPAAO (2); noticias diarias en inglés y árabe en el sitio web de la CESPAAO (2); carpeta de información para la reunión ministerial de la CESPAAO; e

informes finales sobre la cobertura de las actividades de la CESPAAO por los medios de difusión;

- v) Comunicados de prensa y conferencias de prensa: organización de conferencias de prensa y reuniones con la prensa para el Secretario Ejecutivo y otros altos funcionarios, y para la presentación de publicaciones emblemáticas y actos importantes (2); organización de entrevistas con la prensa del Secretario Ejecutivo y otros altos funcionarios (2); preparación de comunicados de prensa en inglés y árabe sobre las reuniones y actividades de la CESPAAO y difusión a los medios de toda la región (2); y cobertura informativa de las reuniones y actividades de la CESPAAO (2);
- vi) Actividades especiales: presentación de la publicación emblemática sobre la integración regional; presentación de la publicación emblemática sobre los Estados árabes en 2025, presentación de la publicación emblemática sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio: el día después de 2015; preparación y servicios sustantivos para la celebración anual del Día de las Naciones Unidas (2);
- vii) Material técnico: actualización periódica de la página web de la Oficina del Secretario Ejecutivo y de las bases de datos de los medios de comunicación (2); actualización periódica de la página web de los órganos consultivos y puntos focales y la página web del órgano rector en el sitio web de la CESPAAO (2);
- viii) Producción de materiales electrónicos, visuales y de audio: producción de mensajes televisivos y/o documentales para distribuir a los medios de comunicación de la región (2).

Cuadro 22.9

**Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013		2010-2011	2012-2013
	2010-2011	(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 385,1	3 385,1	16	16
No relacionados con puestos	218,1	633,0	–	–
<b>Total</b>	<b>3 603,2</b>	<b>4 018,1</b>	<b>16</b>	<b>16</b>

22.37 La suma de 3.385.100 dólares para puestos se destinaría a seguir financiando 16 puestos en la Oficina del Secretario Ejecutivo (1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 8 de contratación local) y los Servicios de Información (2 de contratación local), como se indica en el cuadro anterior.

22.38 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 633.000 dólares incluyen fondos para: a) personal temporario general y horas extraordinarias para la preparación del 26º período de sesiones de la Comisión y las reuniones de sus órganos subsidiarios y la prestación de los servicios correspondientes; b) consultores para realizar estudios sobre temas que no están en el ámbito de competencia de las divisiones sustantivas en relación con la preparación del informe anual de la CESPAAO; c) dos reuniones de grupos de reflexión que servirán como plataforma para un intercambio de opiniones entre expertos sobre cuestiones prioritarias sobresalientes de la región; y cuatro reuniones del mecanismo de coordinación regional para promover la coordinación

estratégica y el intercambio de información en los planos regional y subregional entre las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados regionales y subregionales; d) necesidades de viajes de la Oficina del Secretario Ejecutivo y de los servicios de información; y e) créditos para asegurar la continuidad de las operaciones. El aumento de 414.900 dólares en comparación con el bienio anterior corresponde a los créditos solicitados para las reuniones del mecanismo de coordinación regional y la continuidad de las operaciones.

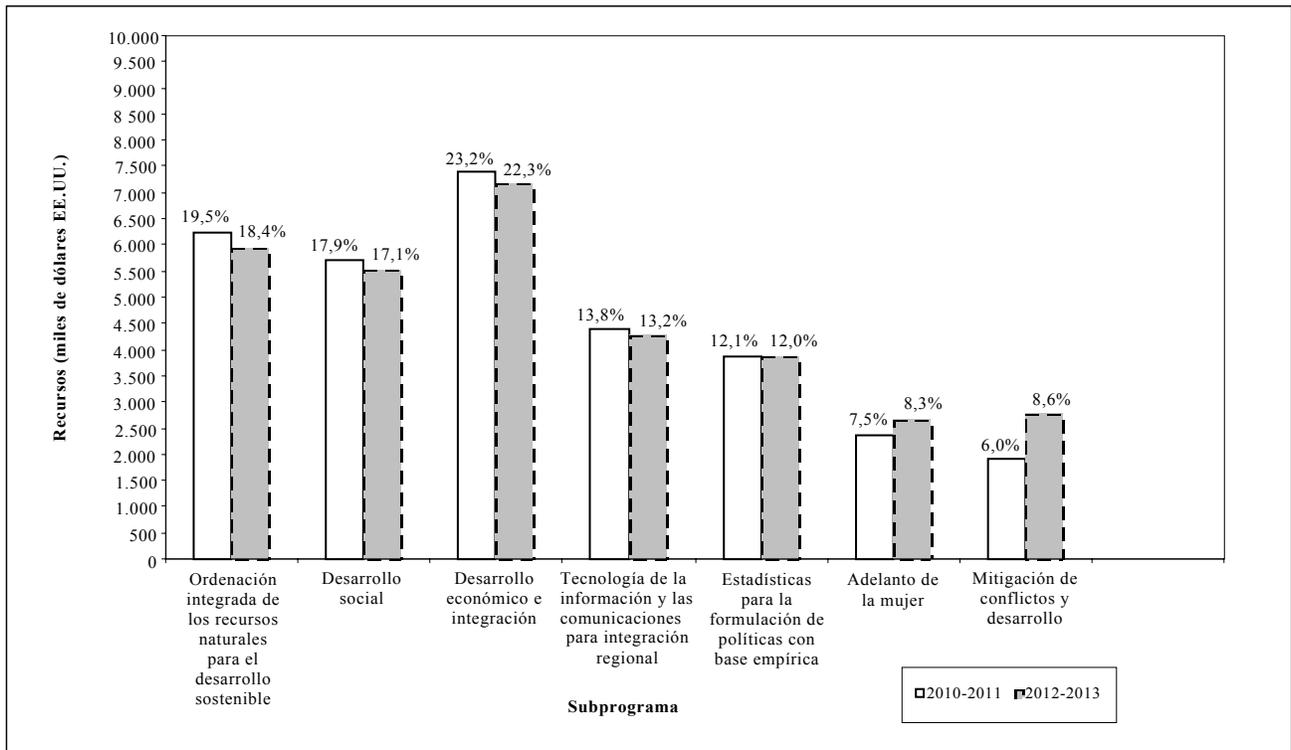
## C. Programa de trabajo

Cuadro 22.10

### Recursos necesarios por subprograma

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	6 223,6	5 939,0	25	24
2. Desarrollo social	5 702,3	5 522,2	23	23
3. Desarrollo económico e integración	7 421,6	7 190,2	30	28
4. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	4 413,5	4 271,9	17	16
5. Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica	3 869,8	3 869,8	16	16
6. Adelanto de la mujer	2 382,3	2 673,1	10	11
7. Mitigación de conflictos y desarrollo	1 931,7	2 787,7	8	11
<b>Subtotal</b>	<b>31 944,8</b>	<b>32 253,9</b>	<b>129</b>	<b>129</b>
Recursos extrapresupuestarios	7 078,5	4 882,2	–	–
<b>Total</b>	<b>39 023,3</b>	<b>37 136,1</b>	<b>129</b>	<b>129</b>

Recursos de presupuesto ordinario necesarios por subprograma



**Subprograma 1**  
**Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.939.000 dólares*

22.39 La ejecución del subprograma 1 está a cargo de la División de Desarrollo Sostenible y Productividad. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 18 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 22.11

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Lograr la ordenación sostenible e integrada de los recursos naturales en la región de la CESPAAO, haciendo especial hincapié en los sectores del agua, la energía y la producción, y a la vez incorporar las medidas de respuesta al cambio climático en las estrategias y los planes sectoriales

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Mayor capacidad técnica, humana e institucional de los países miembros para formular y aplicar políticas, estrategias y planes de acción nacionales, subregionales y regionales para la ordenación sostenible de los recursos energéticos e hídricos, en consonancia con el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo

a) i) Mayor número de respuestas positivas recibidas de los países miembros y los interesados regionales en encuestas de seguimiento, que expresan satisfacción con las reuniones de expertos de la CESPAAO y sus servicios de asesoramiento y creación de capacidad centrados en el logro de los objetivos de desarrollo sostenible de los países

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 5 respuestas

Estimación 2010-2011: 7 respuestas

Objetivo 2012-2013: 12 respuestas

ii) Mayor número de medidas formuladas o aplicadas por los países miembros, con apoyo de la CESPAAO, para avanzar en la ordenación sostenible e integrada de los recursos naturales, en consonancia con el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 26 medidas

Estimación 2010-2011: 30 medidas

Objetivo 2012-2013: 36 medidas

b) Mayor capacidad de los gobiernos y otros interesados públicos y privados para incorporar respuestas al cambio climático en las estrategias y planes sectoriales y estimular la prestación de apoyo financiero y técnico para lograr que se incluyan las cuestiones de cambio climático en los planes y estrategias

b) i) Mayor número de países que ponen en práctica planes e iniciativas de energía sostenible, incluidos proyectos concebidos o ejecutados con apoyo de la CESPAAO y financiados a través del mecanismo para un desarrollo limpio y otros mecanismos financieros internacionales

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: no se aplica

Estimación 2010-2011: no se aplica

Objetivo 2012-2013: 2 países

		ii) Mayor número de asociados que contribuyen a la elaboración por la CESPAAO de evaluaciones y medidas regionales de adaptación al cambio climático
		<i>Medidas de la ejecución</i>
		2008-2009: no se aplica
		Estimación 2010-2011: 4 asociados
		Objetivo 2012-2013: 6 asociados
c)	Mayor capacidad de los países miembros para formular y aplicar mejores prácticas y métodos que permitan promover los medios de vida rurales y la agricultura sostenible y aumentar la productividad y competitividad de las pequeñas y medianas empresas para apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	c) i) Mayor número de medidas tomadas por las pequeñas y medianas empresas, con asistencia de la CESPAAO, para adoptar tecnologías ecológicamente apropiadas y sus posibles aplicaciones para los medios de vida rurales sostenibles
		<i>Medidas de la ejecución</i>
		2008-2009: 2 medidas
		Estimación 2010-2011: 6 medidas
		Objetivo 2012-2013: 10 medidas
		ii) Mayor número de planes elaborados y mejores prácticas aplicadas por países miembros, basados en iniciativas de la CESPAAO y con su apoyo, para aumentar el acceso a servicios básicos de energía, agua y saneamiento
		<i>Medidas de la ejecución</i>
		2008-2009: 2 iniciativas/planes/mejores prácticas
		Estimación 2010-2011: 4 iniciativas/planes/mejores prácticas
		Objetivo 2012-2013: 7 iniciativas/planes/mejores prácticas

### Factores externos

- 22.40 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los países miembros estén dispuestos a adoptar y aplicar las políticas de desarrollo sostenible propugnadas por las cumbres mundiales y por las conferencias mundiales y regionales; b) no haya una importante reducción de los recursos extrapresupuestarios; c) aumente la estabilidad política, lo que promovería un mejor clima de cooperación entre los países miembros de la región y también una ejecución más eficaz de la cooperación técnica; y d) los países desarrollados cumplan su compromiso de prestar apoyo a la formulación y aplicación de medidas de adaptación y de mitigación por los países en desarrollo, incluidos los países miembros de la CESPAAO, mediante la transferencia de tecnología y apoyo financiero.

**Productos**

22.41 Los productos finales del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos gubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe a la Comisión sobre el octavo período de sesiones del Comité de Energía; informe a la Comisión sobre el noveno período de sesiones del Comité de Recursos Hídricos;
  - ii) Comité de Recursos Hídricos:
    - a. Servicios sustantivos para el décimo período de sesiones del Comité (6);
    - b. Documentación para reuniones: informe sobre la vulnerabilidad socioeconómica y ambiental causada por las repercusiones del cambio climático en el sector hídrico de los países miembros de la CESPAAO;
  - iii) Comité de Energía:
    - a. Servicios sustantivos para el noveno período de sesiones del Comité (4);
    - b. Documentación para reuniones: informe sobre la adopción y aplicación de tecnologías de energía renovable en los países miembros de la CESPAAO; informe sobre proyectos formulados o aplicados en países de la CESPAAO mediante el Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL);
  - iv) Reuniones de grupos especiales de expertos sobre las mejores prácticas en consumo y producción sostenibles en la región de la CESPAAO; las cadenas de valor ecológicas para mejorar los medios de subsistencia en la región árabe; la promoción de las tecnologías de captura y almacenamiento de carbono en la región de la CESPAAO; la cooperación regional para la adaptación al cambio climático; la gestión de los recursos hídricos compartidos; las nuevas formas de cooperación regional; los enfoques para vigilar la transición hacia una economía ecológica en la región árabe;
  - v) Asistencia a representantes y relatores: apoyo sustantivo y seguimiento de determinadas resoluciones de la Junta Ejecutiva del Consejo de Ministros Árabes Encargados de la Electricidad (2); apoyo sustantivo y seguimiento de determinadas resoluciones del Consejo de Ministros Árabes de Recursos Hídricos (2); apoyo sustantivo a la Secretaría Ejecutiva del Comité Conjunto de la CESPAAO, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Liga de los Estados Árabes sobre el medio ambiente y el desarrollo en la región árabe y seguimiento de la resolución adoptada por el Consejo de Ministros Árabes Encargados del Medio Ambiente (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario)
  - i) Publicaciones periódicas: informe núm. 5 de la CESPAAO sobre el aprovechamiento de los recursos hídricos: *National capacities for the management of shared water resources in ESCWA countries* (Capacidades nacionales para la gestión de los recursos hídricos compartidos en los países de la CESPAAO);
  - ii) Publicaciones no periódicas: las cadenas de valor ecológicas para mejorar los medios de subsistencia en la región árabe; la vigilancia de la transición hacia una economía ecológica en la región árabe; la cooperación regional para la adaptación al cambio climático: mecanismos y medidas para incorporar prioridades regionales en las

- estrategias y planes sectoriales; el papel de las energías renovables en la promoción de la mitigación del cambio climático en la región de la CESPAAO;
- iii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales, carpetas de información: folletos y disco compacto (CD) sobre las iniciativas de economía ecológica, experiencias de éxito y lecciones aprendidas en la región árabe (2); material para promover el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación (2); material para promover el Día Mundial del Medio Ambiente (2); material para promover el Día Mundial del Agua (2), material para promover la celebración del Día Árabe para la Eficiencia Energética (2); material para promover las cuestiones energéticas en la región;
  - iv) Material técnico: creación y mantenimiento de la página web de la CESPAAO sobre el agua, el medio ambiente, las cuestiones energéticas, la agricultura y el desarrollo empresarial (2); folleto informativo sobre tecnologías ecológicas en el sector de la energía para mitigar el cambio climático en la región de la CESPAAO; folleto informativo sobre las repercusiones del cambio climático en el sector energético en la región de la CESPAAO; folleto informativo sobre la localización y el seguimiento de las iniciativas regionales de adaptación al cambio climático y de mitigación de sus efectos; folleto informativo sobre el estado de los sectores productivos en la región de la CESPAAO; manual para mejorar la capacidad técnica de los equipos nacionales en los países miembros de la CESPAAO para las negociaciones sobre el cambio climático; serie de documentos de trabajo;
  - v) Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: contribución sustantiva a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20); contribución sustantiva a los períodos de sesiones anuales de la Comisión de Desarrollo Sostenible sobre las cuestiones temáticas de la Comisión; aportación sustantiva a foros mundiales y regionales sobre el cambio climático (períodos de sesiones 18° y 19° de la Conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático); aportación sustantiva a foros mundiales y regionales sobre cuestiones relacionadas con el agua (2); aportación sustantiva a foros mundiales y regionales sobre cuestiones relacionadas con la energía y el medio ambiente (2); aportación sustantiva al Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (2); apoyo sustantivo a los órganos de coordinación de las Naciones Unidas en materia de agua, energía, el sector productivo y cuestiones ambientales (2);
  - vi) Contribución a productos conjuntos: contribución sustantiva a la publicación conjunta de la CESPAAO sobre el compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio “Day After 2015” (El día después de 2015), centrada en el séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio (metas e indicadores regionales de abastecimiento de agua y saneamiento );
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: misiones de asesoramiento a petición de los países miembros relacionadas con el desarrollo sostenible mediante la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; servicios de asesoramiento a petición de los países miembros sobre prácticas de gestión de la energía sostenible;
  - ii) Proyectos sobre el terreno: fomento de la capacidad de mitigación del cambio climático para atenuar la pobreza en Asia occidental; desarrollo de las capacidades de los países árabes para adaptarse al cambio climático mediante la aplicación de instrumentos de gestión integrada de recursos hídricos en sectores clave; proyectos sobre el terreno

sobre aplicaciones de electrificación rural (energía eólica) en algunos países de la región de la CESPAAO; promoción de la aplicación de medidas de eficiencia energética en algunos países de la CESPAAO; fortalecimiento de la capacidad nacional en la región de la CESPAAO para el desarrollo de sectores de producción ecológicos; prestación de apoyo a los países miembros de la CESPAAO en el ámbito de la gestión de los recursos hídricos; prestación de apoyo a los países miembros de la CESPAAO con respecto al abastecimiento de agua y el saneamiento.

Cuadro 22.12

**Recursos necesarios: subprograma 1**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 839,0	5 564,4	25	24
No relacionados con puestos	384,6	374,6	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>6 223,6</b>	<b>5 939,0</b>	<b>25</b>	<b>24</b>
Recursos extrapresupuestarios	1 948,4	2 824,8	–	–
<b>Total</b>	<b>8 172,0</b>	<b>8 763,8</b>	<b>25</b>	<b>24</b>

- 22.42 La suma de 5.564.400 dólares para puestos se destinaría a seguir financiando 24 puestos (1 D-1, 4 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 2 P-2, 10 de contratación local), como se indica en el cuadro anterior. La División de Desarrollo Sostenible y Productividad está compuesta por la Oficina del Jefe (1 D-1, 1 P-5, 2 de contratación local), la Sección de Recursos Hídricos (1 P-5, 2 P-4, 1 P-2, 3 de contratación local), la Sección de la Energía (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 de contratación local), y la Sección de Sectores Productivos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 3 de contratación local). La disminución de 274.600 dólares en comparación con el bienio anterior obedece a la propuesta de redistribuir un puesto de Oficial de Asuntos Económicos (P-3) de la División de Recursos Hídricos al subprograma 7 a raíz de la redistribución de responsabilidades entre el personal de la Sección.
- 22.43 Las necesidades no relacionadas con puestos por valor de 374.600 dólares se destinarían a otros gastos de personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes de funcionarios. La disminución de 10.000 dólares en comparación con el bienio pasado se debe a que disminuyeron las necesidades para consultores ya que, en la medida de lo posible, se usó la capacidad existente.
- 22.44 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 2.824.800 dólares se destinarían a: a) prestar apoyo al establecimiento de redes de contacto para la gestión integrada de los recursos hídricos; b) prestar apoyo a los países miembros con respecto al abastecimiento de agua y el saneamiento; c) evaluar el impacto del cambio climático sobre los recursos hídricos y la vulnerabilidad socioeconómica de la región árabe, y d) la electrificación rural con energía eólica en algunos países de la región de la CESPAAO. El aumento de los recursos extrapresupuestarios pronosticado se debe a la nueva financiación prevista para proyectos relacionados con los recursos hídricos.

## Subprograma 2 Desarrollo social

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.522.200 dólares**

- 22.45 La ejecución del subprograma 2 está a cargo de la División de Desarrollo Social. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 18 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 22.13

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Aumentar la capacidad de los países miembros para adoptar políticas y mecanismos institucionales en el ámbito social que promuevan un proceso de desarrollo social que sea equitativo e incluya a todos, teniendo en cuenta las peculiaridades regionales

#### Logros previstos de la Secretaría

#### Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad nacional para formular una política social basada en los derechos que promueva la integración social, incluso de los grupos vulnerables

a) i) Mayor número de instituciones nacionales que, con asistencia de la CESPAAO, generan conocimientos e información sobre la vulnerabilidad y los grupos vulnerables

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 4 instituciones nacionales

Estimación 2010-2011: 6 instituciones nacionales

Objetivo 2012-2013: 8 instituciones nacionales

ii) Mayor número de políticas y programas de integración social con base empírica iniciados por los países miembros, con asistencia de la CESPAAO

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: no se aplica

Estimación 2010-2011: no se aplica

Objetivo 2012-2013: 2 políticas y programas

b) Mayor capacidad de los países miembros de ocuparse de la integración en el proceso de desarrollo de diversos grupos sociodemográficos, en particular de los jóvenes, los ancianos y los trabajadores migrantes

b) i) Número total de países que, con asistencia de la CESPAAO, se hacen eco del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 3 países

Estimación 2010-2011: 6 países

Objetivo 2012-2013: 8 países

- ii) Mayor número de medidas y disposiciones normativas adoptadas por los países miembros para integrar las prioridades relativas al envejecimiento y la movilidad laboral en los planes y programas de desarrollo
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: 6 medidas/disposiciones de política
- Estimación 2010-2011: 8 medidas/disposiciones de política
- Objetivo 2012-2013: 10 medidas/disposiciones de política
- c) Mayor colaboración entre los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, aplicación y seguimiento de políticas de desarrollo, incluidas las políticas sociales, y de proyectos y programas conexos
- i) Mayor número de procesos, redes y acuerdos de asesoramiento sobre métodos de desarrollo social participativo, desarrollo local y programas conexos de fomento de la capacidad apoyados por la CESPAAO
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: 8 procesos consultivos, redes y acuerdos
- Estimación 2010-2011: 11 procesos consultivos, redes y acuerdos
- Objetivo 2012-2013: 14 procesos consultivos, redes y acuerdos
- ii) Mayor número de casos en que los gobiernos consultan a las organizaciones de la sociedad civil y a otras instituciones en el proceso de formulación, aplicación y seguimiento de las políticas, con asistencia de la CESPAAO
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: se informó de 2 casos
- Estimación 2010-2011: se informa de 6 casos
- Objetivo 2012-2013: que se informe de 10 casos

### Factores externos

- 22.46 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los países miembros mantengan su compromiso de lograr los objetivos convenidos internacionalmente y sigan apoyando actividades que promuevan un desarrollo social amplio; b) los recursos

extrapresupuestarios sean acordes con las actividades planificadas; y c) haya un mínimo de estabilidad política y un entorno de trabajo seguro.

### Productos

22.47 Los productos finales del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos gubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe a la Comisión sobre el octavo período de sesiones del Comité de Desarrollo Social;
  - ii) Comité de Desarrollo Social:
    - a. Servicios sustantivos para el noveno período de sesiones del Comité (6);
  - iii) Documentación para reuniones: buenas prácticas en la adopción del enfoque participativo en algunos países de la CESPAAO; la planificación para los ancianos en la región de la CESPAAO en el contexto del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento; políticas de integración social en la región de la CESPAAO;
  - iv) Reuniones de grupos especiales de expertos sobre: foro árabe relativo al papel de las instituciones de la sociedad civil en la prestación de servicios sociales; el compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio después de 2015: atención prioritaria en el primer objetivo (la pobreza, el empleo y el hambre); las implicaciones políticas de los cambios estructurales relacionados con edad en la región de la CESPAAO; mecanismos de participación en el desarrollo social en la región de la CESPAAO;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: informe núm. 5 sobre políticas sociales integradas: funciones y responsabilidades de los agentes públicos, privados y civiles en la política social; informe núm. 6 sobre población y desarrollo: consecuencias socioeconómicas de la transformación relacionada con la edad en la región de la CESPAAO;
  - ii) Publicaciones no periódicas: análisis comparativo de las experiencias regionales e internacionales en materia de cambios institucionales que favorecen la participación de la sociedad civil en el proceso de política pública;
  - iii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales, carpetas de información: carpeta con material informativo sobre los indicadores apropiados para medir la participación pública y cívica; folleto sobre la labor de la CESPAAO en el ámbito de la integración social; folletos para el 46° período de sesiones de la Comisión sobre la Población y el Desarrollo sobre la misión de la CESPAAO y su labor en el ámbito de la población y el desarrollo; folletos sobre los temas especiales del 50° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social; boletines sobre desarrollo social (4);
  - iv) Material técnico: debate electrónico sobre el esbozo del informe núm. 5 sobre política social: funciones y responsabilidades de los agentes públicos, privados y civiles en la política social; seminario electrónico sobre la democracia y la participación; seminario electrónico sobre la participación y la prevención de conflictos; mantenimiento y actualización del portal de la CESPAAO sobre desarrollo participativo en Asia Occidental (2); mantenimiento y actualización de la página web de la División de Desarrollo Social (2); mantenimiento y actualización del sitio web de la Red de Información sobre Población de las Naciones Unidas (POPIN) (2); documento sobre el papel del sector

- privado en la prestación de servicios sociales; informe sobre mecanismos de participación en el desarrollo social en la región de la CESPAAO; reseñas sobre políticas sociales; los perfiles demográficos de los países árabes; series de documentos de trabajo;
- v) Contribución a productos conjuntos: contribución sustantiva a la publicación emblemática de la CESPAAO: Estudio de la Evolución Económica y Social de la Región de la CESPAAO (capítulos dedicados a las cuestiones sociales) (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: servicios de asesoramiento prestados por miembros del personal a petición de los países miembros para proporcionar orientación y propiciar el aumento de la conciencia con respecto a mecanismos e instrumentos de desarrollo participativo y desarrollo local;
- ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: curso práctico sobre enfoques del desarrollo favorables a los pobres en la región de la CESPAAO;
- iii) Proyectos sobre el terreno: puesta en práctica del enfoque participativo de la CESPAAO en los procesos de políticas públicas de los países de la CESPAAO; iniciativa regional sobre el empleo de los jóvenes; fortalecimiento de la capacidad de quienes determinan las políticas en la región de la CESPAAO para formular políticas y planes de acción nacionales para los jóvenes en respuesta al Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes; fortalecimiento de la protección social en Asia y el Pacífico.

## Cuadro 22.14

**Recursos necesarios: subprograma 2**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 331,7	5 294,4	23	23
No relacionados con puestos	370,6	227,8	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>5 702,3</b>	<b>5 522,2</b>	<b>23</b>	<b>23</b>
Recursos extrapresupuestarios	359,8	547,7	–	–
<b>Total</b>	<b>6 062,1</b>	<b>6 069,9</b>	<b>23</b>	<b>23</b>

- 22.48 La suma de 5.294.400 dólares para puestos se destinaría a seguir financiando 23 puestos (1 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 3 P-2, 9 de contratación local), como se indica en el cuadro anterior. La División de Desarrollo Social comprende la Oficina del Jefe (1 D-1, 1 P-3, 2 de contratación local), la Sección de Políticas Sociales (1 P-5, 1 P-4, 2 P-2, 3 de contratación local), la Sección de Desarrollo Social Participativo (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 2 de contratación local), y la Sección de Población y Desarrollo Social (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 de contratación local). La disminución de 37.300 dólares en comparación con el bienio anterior se debe a la propuesta de reclasificar un puesto de Oficial de Asuntos Sociales de la categoría P-4 a la categoría P-3 en la Oficina del Jefe, como consecuencia de la racionalización y simplificación de la estructura de puestos.

- 22.49 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 227.800 dólares se destinarían a sufragar otros gastos de personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes del personal. La reducción de las necesidades de 142.800 dólares en comparación con el bienio anterior se debe a que se celebraron menos reuniones de grupos de expertos, se redujo el uso de consultores y se evaluó críticamente la participación en varias reuniones.
- 22.50 Con recursos extrapresupuestarios por valor de 547.700 dólares se: a) reforzaría la labor de la CESPAAO para la mitigación del problema del desempleo juvenil en la región árabe; b) contribuiría a proporcionar información cualitativa y a facilitar el intercambio de experiencias entre fundaciones sociales privadas de la región de la CESPAAO; y c) promoverían enfoques de desarrollo favorables a los pobres, prestando particular atención a los grupos vulnerables de la región. El aumento previsto de los recursos extrapresupuestarios se debe a la nueva financiación prevista para proyectos relativos a políticas sociales, los jóvenes y los observatorios urbanos.

### Subprograma 3 Desarrollo económico e integración

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.190.200 dólares*

- 22.51 La ejecución del subprograma 3 está a cargo de la División de Desarrollo Económico y Globalización. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 18 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 22.15

#### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Lograr el desarrollo económico y acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante políticas macroeconómicas apropiadas, suficiente financiación para el desarrollo y la promoción de la integración regional, incluidos el transporte y la facilitación del comercio

#### Logros previstos de la Secretaría

#### Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad de los países miembros para formular o aplicar las políticas y medidas recomendadas por el Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, tomando en consideración las consecuencias de la crisis económica y financiera mundial

a) i) Mayor número de políticas y medidas adoptadas por los países miembros para aplicar el Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, tomando en consideración las consecuencias de la crisis económica y financiera mundial, con asistencia de la CESPAAO, mediante capacitación, servicios de asesoramiento y asistencia técnica

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 15 políticas y medidas

Estimación 2010-2011: 18 políticas y medidas

Objetivo 2012-2013: 21 políticas y medidas

- b) Mayor capacidad de los países miembros para seguir aplicando los acuerdos internacionales de transporte concertados en el marco de la CESPAAO para mejorar la integración regional, así como los demás componentes del sistema de transporte integrado del Mashreq árabe, incluidos los marcos institucionales, la facilitación del transporte y el comercio y la seguridad vial
- ii) Mayor número de políticas y acuerdos adoptados por los países miembros para promover la integración regional, con asistencia de la CESPAAO, mediante capacitación, servicios de asesoramiento y asistencia técnica
- Medidas de la ejecución*  
2008-2009: no se aplica  
Estimación 2010-2011: no se aplica  
Objetivo 2012-2013: 2 políticas y medidas
- b) i) Mayor número de medidas adoptadas por los países miembros para acelerar y aumentar la integración regional mediante la aplicación de los acuerdos internacionales sobre transporte concertados en el marco de la CESPAAO con respecto a carreteras, ferrocarriles y vías de transporte marítimo
- Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 31 políticas y medidas  
Estimación 2010-2011: 32 políticas y medidas  
Objetivo 2012-2013: 34 políticas y medidas
- ii) Mayor número de medidas de política adoptadas por los países miembros, basándose en las recomendaciones de la CESPAAO, para facilitar el transporte y el comercio intrarregionales entre los países miembros, incluida la aplicación del concepto de ventanilla única, y el establecimiento y la activación de los comités nacionales de facilitación del comercio y el transporte
- Medidas de la ejecución*  
2008-2009: 9 políticas y medidas  
Estimación 2010-2011: 10 políticas y medidas  
Objetivo 2012-2013: 11 políticas y medidas

- iii) Mayor número de medidas adoptadas por los países miembros, basándose en las recomendaciones de la CESPAAO, para mejorar la seguridad vial  
*Medidas de la ejecución*  
 2008-2009: 6 medidas  
 Estimación 2010-2011: 7 medidas  
 Objetivo 2012-2013: 8 medidas
- c) Mayor capacidad de los países miembros para negociar y aplicar acuerdos comerciales subregionales, regionales y multilaterales destinados a aumentar el comercio internacional
- c) i) Mayor número de solicitudes de asistencia técnica, incluidos servicios de asesoramiento sobre políticas y negociaciones comerciales, a los que la CESPAAO puede responder positivamente  
*Medidas de la ejecución*  
 2008-2009: 3 solicitudes  
 Estimación 2010-2011: 4 solicitudes  
 Objetivo 2012-2013: 5 solicitudes
- ii) Mayor porcentaje de respuestas a encuestas de seguimiento en que los países miembros reconocieron haberse beneficiado de los productos analíticos y los servicios de creación de capacidad de la CESPAAO y haberlos aprovechado en la formulación de políticas comerciales y en las negociaciones comerciales  
*Medidas de la ejecución*  
 2008-2009: no se aplica  
 Estimación 2010-2011: 20%  
 Objetivo 2012-2013: 30%
- d) Mayor capacidad de los interesados de la región para formular y aplicar políticas y estrategias macroeconómicas adecuadas en pro del crecimiento económico sostenible, la creación de empleo y la mitigación de la pobreza
- d) i) Mayor porcentaje de interesados de la región que en encuestas de seguimiento reconocieron haberse beneficiado de los productos analíticos de la CESPAAO en el ámbito de las políticas macroeconómicas y las estrategias de desarrollo al formular y aplicar políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo en pro del crecimiento económico sostenible, la creación de empleo y la mitigación de la pobreza  
*Medidas de la ejecución*  
 2008-2009: 50%  
 Estimación 2010-2011: 55%  
 Objetivo 2012-2013: 60%

- ii) Mayor número de políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo adoptadas por los países miembros basándose en la labor analítica de la CESPAAO en esos ámbitos
- Medidas de la ejecución*  
2008-2009: no se aplica  
Estimación 2010-2011: no se aplica  
Objetivo 2012-2013: 2 políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo
- e) Mayor capacidad de los encargados de formular políticas en los países miembros y de otros interesados para formular y aplicar políticas e instrumentos para diversificar la economía y crear efectivamente cadenas de valor nacionales y regionales
- e) i) Mayor número de disposiciones normativas adoptadas por los países miembros, basándose en las recomendaciones de la CESPAAO, para diversificar su economía nacional y crear efectivamente cadenas de valor
- Medidas de la ejecución*  
2008-2009: no se aplica  
Estimación 2010-2011: no se aplica  
Objetivo 2012-2013: 2 disposiciones normativas
- ii) Mayor número de solicitudes de asistencia técnica, incluidos servicios de asesoramiento en materia de política económica y planeamiento estratégico, a las que la CESPAAO puede responder positivamente
- Medidas de la ejecución*  
2008-2009: no se aplica  
Estimación 2010-2011: no se aplica  
Objetivo 2012-2013: 2 solicitudes

### Factores externos

- 22.52 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los países miembros estén dispuestos a aumentar la cooperación y la integración subregionales y regionales; b) no haya un déficit importante de recursos extrapresupuestarios; c) no se siga deteriorando la situación política de la región; d) se disponga de estadísticas económicas y de transporte actualizadas y fidedignas; y e) las partes interesadas tengan acceso a los servicios de tecnología de la información.

## Productos

22.53 Los productos finales del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informes de los períodos de sesiones 12° y 13° del Comité de Transporte; informe del séptimo período de sesiones del Comité Técnico sobre Liberalización del Comercio Exterior y la Globalización Económica en la región de la CESPAAO; informe sobre opciones de política en cuestiones macroeconómicas clave; e informe sobre la marcha de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la región árabe;
  - ii) Comité Técnico sobre Liberalización del Comercio Exterior e Internacionalización Económica en los países de la región de la CESPAAO:
    - a. Prestación de servicios sustantivos: servicios sustantivos para el 8° período de sesiones del Comité Técnico sobre Comercio y Finanzas (4);
    - b. Documentación para reuniones: informe de seguimiento sobre la Conferencia de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo, informe sobre formulación de la política comercial y capacidad productiva;
  - iii) Comité de Transporte:
    - a. Servicios sustantivos para los períodos de sesiones 13° y 14° del Comité (12);
  - iv) Documentación para reuniones: informe de seguimiento sobre la aplicación de las convenciones de las Naciones Unidas sobre el transporte internacional concertadas en el marco de la CESPAAO, informe sobre los comités nacionales de facilitación del transporte y el comercio en la región de la CESPAAO;
  - v) Reuniones de grupos especiales de expertos sobre la evaluación de los progresos realizados por los países miembros de CESPAAO en la aplicación del Consenso de Monterrey y el documento final de la Conferencia Internacional de Doha y la preparación de los países miembros para la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo de 2013; cuestiones de alta prioridad relacionadas con la financiación para el desarrollo: la cooperación regional; la situación económica regional y evaluación de la política, incluida la diversificación (2); la integración regional desde una perspectiva económica; el comercio y el desarrollo en la región de la CESPAAO: la cooperación Sur-Sur; el transporte y la facilitación del comercio en la región de la CESPAAO; tendencias, problemas y nuevas cuestiones que se plantean al tratar de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2); la economía mundial, la integración regional y las políticas comerciales nacionales; la formulación de políticas económicas diversificadas y su impacto positivo en la región de la CESPAAO;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: informe sobre la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo; informe regional sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2013); *Estudio sobre la evolución económica y social en la región de la CESPAAO, 2011-2012*; *Estudio sobre la evolución económica y social en la región de la CESPAAO, 2012-2013*;

- ii) Publicaciones no periódicas: informe de la CESPAAO sobre las inversiones extranjeras directas; aumento de la capacidad fiscal para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; cuestiones de alta prioridad relativas a la financiación para el desarrollo: la deuda y el desarrollo después de la crisis financiera; propuestas de políticas y estrategias de diversificación económica en la región de la CESPAAO, la cooperación regional y los Objetivos de Desarrollo del Milenio; el comercio y el desarrollo en la región de la CESPAAO: la cooperación regional, la Organización Mundial del Comercio y el acceso al mercado; el transporte y la facilitación del comercio: la facilitación detrás de las fronteras y los procedimientos y medidas que pueden adoptarse;
  - iii) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de información: folleto sobre iniciativas de facilitación del comercio en la región; hojas informativas sobre los índices del comercio y los indicadores del comercio en la región de la CESPAAO; carpeta de información sobre el estado de aplicación de los acuerdos comerciales en la región de la CESPAAO;
  - iv) Actividades especiales: presentación del informe regional sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio; presentación del estudio de la evolución económica y social de la región de la CESPAAO, 2011-2012; presentación del estudio de la evolución económica y social de la región de la CESPAAO, 2012-2013;
  - v) Material técnico: creación y actualización de una página web sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio árabes (2); mantenimiento y actualización de la página web de la CESPAAO sobre desarrollo económico y globalización (2); pronósticos económicos regionales (2); serie de documentos de trabajo sobre cuestiones de desarrollo financiero, comercio, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y desarrollo económico;
  - vi) Prestación de servicios sustantivos a las reuniones interinstitucionales: organización de reuniones para el grupo de trabajo temático sobre los Objetivos de Desarrollo árabes (CESPAAO, organismos de las Naciones Unidas y Liga de los Estados Árabes) (2);
  - vii) Contribución a productos conjuntos: contribución al informe anual de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sobre las estadísticas de la ayuda al comercio (2); aportes regionales a la publicación anual del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: Situación y Perspectivas para la Economía Mundial (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: cursos de capacitación sobre acuerdos bilaterales de inversión, corrientes de inversión extranjera directa, elusión de la doble tributación, y gestión de la deuda para los funcionarios gubernamentales de la CESPAAO;
  - ii) Proyectos sobre el terreno: facilitación de la integración efectiva de los países en desarrollo en la economía mundial mediante planes de ayuda para el comercio; fortalecimiento de capacidades en la región de la CESPAAO para la negociación de tratados bilaterales de inversión.

Cuadro 22.16

**Recursos necesarios: subprograma 3**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 847,2	6 615,8	30	28
No relacionados con puestos	574,4	574,4	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>7 421,6</b>	<b>7 190,2</b>	<b>30</b>	<b>28</b>
Recursos extrapresupuestarios	188,1	30,0	–	–
<b>Total</b>	<b>7 609,7</b>	<b>7 220,2</b>	<b>30</b>	<b>28</b>

- 22.54 La suma de 6.615.800 dólares para puestos se destinaría a seguir financiando 28 puestos (1 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 3 P-3, 2 P-2, 11 de contratación local), como se indica en el cuadro anterior. La División de Desarrollo Económico y Globalización comprende la Oficina del Jefe (1 D-1, 1 P-5, 1 de contratación local), la Sección de Análisis Económico (1 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 3 de contratación local), la Sección de Políticas de Desarrollo (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 3 de contratación local), y la Sección de Integración Regional (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 4 de contratación local). La disminución de 231.400 dólares en comparación con el bienio pasado se debe a la supresión de dos puestos de auxiliar de equipo de contratación local, uno en la Sección de Análisis Económico y otro en la Sección de Integración Regional, como consecuencia de la reorganización y redistribución de responsabilidades en la División.
- 22.55 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 574.400 dólares se destinarían a sufragar otros gastos de personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes del personal.
- 22.56 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 30.000 dólares se utilizarían para talleres de capacitación sobre acuerdos bilaterales de inversión. La disminución prevista de los recursos extrapresupuestarios en comparación con el bienio anterior obedece a que, hasta el momento, no se han comprometido nuevos fondos en firme.

**Subprograma 4  
Tecnología de la información y las comunicaciones para  
la integración regional**

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.271.900 dólares**

- 22.57 La responsabilidad sustantiva del subprograma 4 corresponde a la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Este subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 18 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 22.17

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Reducir la brecha digital y crear en la región de la CESPAAO una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo, así como una economía basada en el conocimiento, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y las metas y objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Progresos perceptibles en el desarrollo de economías basadas en el conocimiento en los países miembros de la CESPAAO, corroborados por la formulación y aplicación de las políticas y estrategias pertinentes

a) i) Mayor número de países miembros que, con asistencia directa o indirecta de la CESPAAO, formulan o reformulan políticas y estrategias de aplicación en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, que hacen hincapié en el desarrollo de economías basadas en el conocimiento

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 2 países miembros

Estimación 2010-2011: 4 países miembros

Objetivo 2012-2013: 8 países miembros

ii) Mayor número de países miembros que reúnen datos fiables teniendo en cuenta las cuestiones de género y elaboran indicadores para medir los efectos de la tecnología de la información y las comunicaciones en el desarrollo socioeconómico, con asistencia de la CESPAAO

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: no se aplica

Estimación 2010-2011: 2 medidas

Objetivo 2012-2013: 4 medidas

iii) Mayor número de iniciativas regionales encaminadas a crear un clima propicio al desarrollo de la sociedad del conocimiento que se establecen o emprenden mediante alianzas y aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones, con asistencia de la CESPAAO

- Medidas de ejecución*
- 2008-2009: 2 iniciativas regionales
- Estimación 2010-2011: 4 iniciativas regionales
- Objetivo 2012-2013: 6 iniciativas regionales
- b) Mayor capacidad para mejorar la competitividad en el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones de la región en lo que atañe a los niveles de producción y prestación de servicios, haciendo especial hincapié en las alianzas, las investigaciones, el desarrollo y la innovación
- b) i) Mayor número de planes de acción nacionales y regionales aplicados por los países miembros de la CESPAAO para desarrollar, con asistencia de la CESPAAO, un sector de la tecnología de la información y las comunicaciones y servicios electrónicos que sean productivos y competitivos
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: 4 planes de acción nacionales y regionales
- Estimación 2010-2011: 6 planes de acción nacionales y regionales
- Objetivo 2012-2013: 9 planes de acción nacionales y regionales
- ii) Mayor número de iniciativas y alianzas nacionales y regionales encaminadas a mejorar las actividades de investigación, desarrollo e innovación en el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones, con asistencia de la CESPAAO
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: 1 iniciativa y alianza nacional y regional
- Estimación 2010-2011: 3 iniciativas y alianzas nacionales y regionales
- Objetivo 2012-2013: 6 iniciativas y alianzas nacionales y regionales
- c) Mayor capacidad nacional y regional en materia de ciencia, tecnología e innovación para lograr un desarrollo sostenible
- c) i) Mayor número de países miembros que utilizan con eficacia la transferencia de tecnología para el desarrollo socioeconómico
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: 2 países miembros
- Estimación 2010-2011: 6 países miembros
- Objetivo 2012-2013: 9 países miembros

- ii) Mayor número de países miembros que aprueban políticas y estrategias nacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 5 países miembros

Estimación 2010-2011: 7 países miembros

Objetivo 2012-2013: 9 países miembros

---

### Factores externos

- 22.58 Se espera que este subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) la Comisión disponga oportunamente de recursos extrapresupuestarios para sus actividades operacionales; y b) la estabilidad política sea suficiente para facilitar un clima de cooperación entre los países miembros de la región y permitir la ejecución efectiva de la cooperación técnica.

### Productos

- 22.59 Los productos finales del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe a la Comisión sobre el Centro de Tecnología para el Desarrollo de la CESPAAO; informe a la Comisión sobre el seguimiento del Programa de Túnez de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la aplicación de los planes de acción teniendo en cuenta los progresos alcanzados por los Estados miembros y los esfuerzos realizados por la CESPAAO al respecto;
  - ii) Reuniones de grupos especiales de expertos sobre: función de la tecnología de la información y las comunicaciones en el desarrollo socioeconómico; sexta reunión del Comité Consultivo sobre el Desarrollo Científico y Tecnológico y la Innovación Tecnológica; investigación y desarrollo regionales en el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones;
  - iii) Asistencia a representantes y relatores: asistencia y apoyo sustantivos a los miembros de la Liga de los Estados Árabes y a su organización en las políticas y estrategias de tecnología de la información y las comunicaciones; gobernanza de la Internet y nombres de dominio en árabe (2).
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: perfil regional de la sociedad de la información en el Asia occidental en 2013; examen de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo, números 17, 18, 19 y 20;
  - ii) Publicaciones no periódicas: efecto de determinados servicios electrónicos en el desarrollo socioeconómico; competitividad regional del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones en los países miembros de la CESPAAO;

- iii) Folletos, impresos informativos, gráficos murales, carpetas de información: folleto sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y el desarrollo; folleto sobre el Centro de Tecnología de la CESPAAO; volante sobre la industria del contenido digital en árabe; volante sobre portal relativo a la sociedad de la información para la región de la CESPAAO; volante sobre el perfil regional; volante sobre la sociedad de la información en la región de la CESPAAO;
  - iv) Material técnico: elaboración y perfeccionamiento de la terminología árabe en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones (2); impacto de la tecnología de la información y las comunicaciones en los jóvenes árabes; actualización y mantenimiento del portal relativo a la sociedad de la información (2); mantenimiento de la página de presentación de la CESPAAO sobre la tecnología de la información y las comunicaciones (2); perfiles nacionales de la sociedad de la información en Asia Occidental en 2013; progresos en la aplicación de políticas y estrategias de tecnología de la información y las comunicaciones en la región de la CESPAAO; estado de la industria del contenido digital en árabe en la región;
  - v) Contribución a productos conjuntos: la tecnología de la información y de las comunicaciones para la integración regional: contribución a la publicación emblemática sobre integración regional; impacto de la tecnología de la información y las comunicaciones: contribución a la publicación emblemática sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio: el día después de 2015; economía de la información: contribución a la publicación emblemática sobre los Estados árabes en 2025;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Proyectos sobre el terreno: academia de conocimientos esenciales sobre tecnología de la información y las comunicaciones para dirigentes gubernamentales de la región de la CESPAAO; prestación de apoyo al Centro de Tecnología de la CESPAAO.

Cuadro 22.18

**Recursos necesarios: subprograma 4**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 138,4	4 022,7	17	16
No relacionados con puestos	275,1	249,2	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>4 413,5</b>	<b>4 271,9</b>	<b>17</b>	<b>16</b>
Recursos Extrapresupuestarios	60,7	–	–	–
<b>Total</b>	<b>4 474,2</b>	<b>4 271,9</b>	<b>17</b>	<b>16</b>

22.60 La suma de 4.022.700 dólares para puestos se dedicaría a seguir financiando 16 puestos (1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 de Oficial Nacional y 5 de contratación local), como se indica en el cuadro anterior. La División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones comprende la Oficina del Jefe (1 D-1 y 1 de contratación local), la Sección de Políticas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 2 de contratación local), la Sección de

Aplicaciones de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 2 de contratación local) y el Centro de Tecnología de la CESPAAO (1 P-5 y 1 Oficial Nacional). La reducción de las necesidades en 115.700 dólares, en comparación con el bienio anterior, obedece a la supresión de un puesto de Auxiliar de Equipo de contratación local en la Oficina del Jefe, como resultado del ajuste y la redistribución de responsabilidades dentro de la División.

- 22.61 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 249.200 dólares se destinarían a sufragar otros gastos de personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes del personal. La reducción de 25.900 dólares en comparación con el bienio anterior, obedece a que en el bienio 2012-2013 se celebrarán menos reuniones de grupos de expertos.
- 22.62 Para el bienio 2012-2013 no se han estimado recursos extrapresupuestarios porque hasta el momento no se han comprometido nuevos fondos en firme.

### Subprograma 5

#### Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.869.800 dólares*

- 22.63 La responsabilidad sustantiva del subprograma 5 corresponde a la División de Estadística. Este subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 18 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 22.19

#### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Mejorar la producción, armonización y difusión de estadísticas e indicadores demográficos, sociales, económicos y ambientales de calidad, incluidos indicadores sobre el desarrollo de la sociedad y los progresos en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo, datos desglosados por sexo e indicadores con enfoque de género, a fin de facilitar la formulación de políticas con base empírica por los responsables decisorios nacionales e internacionales y por la sociedad civil

#### Logros previstos de la Secretaría

#### Indicadores de progreso

a) Progresos en el fortalecimiento del marco institucional nacional de las estadísticas oficiales, particularmente en los países afectados por conflictos y los menos adelantados en materia de estadística

a) i) Mayor número de países miembros de la CESPAAO que expresan su adhesión a los Principios fundamentales de las estadísticas oficiales

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 6 países

Estimación 2010-2011: 10 países

Objetivo 2012-2013: 14 países

- ii) Mayor número de medidas adoptadas por los países miembros de la CESPAAO para mejorar, con asistencia de la CESPAAO, sus respectivos marcos institucionales nacionales de las estadísticas oficiales
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: 4 medidas
- Estimación 2010-2011: 8 medidas
- Objetivo 2012-2013: 12 medidas
- b) Mayor capacidad de las oficinas nacionales de estadística para producir y difundir estadísticas e indicadores sociales, económicos y ambientales pertinentes, oportunos, fidedignos y comparables, incluidos datos desglosados por sexo, de conformidad con las normas y recomendaciones internacionales, sobre todo en los países afectados por conflictos y los menos adelantados en materia de estadística
- b) Mayor número de países miembros de la CESPAAO que, con asistencia de la CESPAAO, adoptan normas internacionales sobre estadísticas nuevas o revisadas (el Sistema de Cuentas Nacionales y las clasificaciones socioeconómicas básicas), haciendo especial hincapié en los países afectados por conflictos y los menos adelantados en materia de estadística
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: no se aplica
- Estimación 2010-2011: 8 países
- Objetivo 2012-2013: 12 países
- c) Mayor capacidad de los gobiernos para producir datos de alta calidad sobre los principales indicadores sociodemográficos, económicos y ambientales, incluidos indicadores sobre el desarrollo (desarrollo de la sociedad y progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio), datos desglosados por sexo e indicadores con enfoque de género, así como para aumentar la capacidad de utilización de esos datos por los encargados de adoptar decisiones y por la sociedad civil
- c) i) Mayor número de países miembros que facilitan al menos el 60% de los indicadores básicos para la base de datos estadísticos de la CESPAAO
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: 7 países
- Estimación 2010-2011: 10 países
- Objetivo 2012-2013: 14 países
- ii) Mayor número de búsquedas en las bases de datos estadísticos de la CESPAAO en línea
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: no se aplica
- Estimación 2010-2011: 200 búsquedas
- Objetivo 2012-2013: 300 búsquedas

**Factores externos**

- 22.64 Se espera que este subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) no haya un déficit considerable de recursos extrapresupuestarios para el fomento de la capacidad estadística; b) las organizaciones regionales e internacionales activas en el ámbito de las estadísticas oficiales en la región estén dispuestas a cooperar con la CESPAAO; c) el Comité de Estadística de la CESPAAO asuma su función rectora en el establecimiento de las prioridades y la determinación del rumbo estratégico; y d) exista un mínimo de estabilidad política y un entorno de trabajo seguro, y la estabilidad política sea suficiente para facilitar un clima de cooperación entre los países miembros de la región y permitir la ejecución efectiva de la cooperación técnica.

**Productos**

22.65 Los productos finales del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentos para reuniones: informe del décimo período de sesiones del Comité de Estadística;
  - ii) Comité de Estadística:
    - a. Prestación de servicios sustantivos al décimo período de sesiones del Comité de Estadística (6); prestación de servicios sustantivos a la Mesa del Comité de Estadística (2);
    - b. Documentación para reuniones: informe sobre los progresos registrados en las estadísticas demográficas y sociales, incluidas las estadísticas de género y la elaboración de indicadores; informe sobre los progresos registrados en las estadísticas económicas, incluidas las estadísticas sobre energía y medio ambiente;
  - iii) Reuniones de grupos especiales de expertos sobre: cuentas nacionales y estadísticas económicas; estadísticas demográficas; estadísticas sobre medio ambiente y energía para el desarrollo sostenible; estadísticas sobre cuestiones de género; calidad de los datos; grupo de trabajo del Comité de Estadística (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: sociedad árabe: compendio de indicadores sociales; boletín sobre estadísticas industriales de los países árabes; boletín sobre cuentas nacionales en la región de la CESPAAO (2); boletín sobre población y estadísticas vitales (2); compendio de estadísticas ambientales de la región de la CESPAAO; boletín de comercio exterior de la región de la CESPAAO (2); resumen estadístico de la región de la CESPAAO (2);
  - ii) Publicaciones no periódicas: estudio sobre estadísticas demográficas; estudio sobre determinadas cuestiones metodológicas de las estadísticas económicas;
  - iii) Folletos, impresos informativos, gráficos murales, carpetas de información: perfiles de los países de la CESPAAO (2); el género en cifras en la región de la CESPAAO; boletín de estadística (2);
  - iv) Material técnico: mantenimiento y actualización del Sistema de Información Estadística y de los conjuntos de datos en línea de la CESPAAO (2); mantenimiento y actualización de la página de presentación de la CESPAAO sobre estadísticas (biblioteca virtual, mejores prácticas, normas y clasificaciones, reuniones y documentación, entre otras) (2); mantenimiento y actualización del glosario electrónico sobre términos estadísticos (2);

- v) Contribución a productos conjuntos: vigilancia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: contribución estadística a la publicación emblemática sobre los ODM después de 2015; estadísticas sobre los Estados árabes: contribución a la publicación emblemática sobre los Estados árabes en 2025; estadísticas sobre la integración regional: contribución a la publicación emblemática sobre integración regional;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
  - i) Servicios de asesoramiento: prestación de apoyo para mejorar la producción, el análisis y la divulgación de estadísticas sociales y demográficas, económicas y ambientales con miras a adoptar normas estadísticas internacionales nuevas o revisadas;
  - ii) Proyectos sobre el terreno: aplicación global y promoción del sistema de cuentas nacionales; Programa de Comparación Internacional; proyecto sobre el fortalecimiento del uso de la información estadística para apoyar el logro de avances en la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos en la región de la CESPAAO; proyecto regional para fortalecer la capacidad estadística de los países miembros de la CESPAAO en relación con la energía y el balance energético,

Cuadro 22.20

**Recursos necesarios: subprograma 5**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 646,5	3 646,5	16	16
No relacionados con puestos	223,3	223,3	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>3 869,8</b>	<b>3 869,8</b>	<b>16</b>	<b>16</b>
Recursos extrapresupuestarios	350,0	150,0	–	–
<b>Total</b>	<b>4 219,8</b>	<b>4 019,8</b>	<b>16</b>	<b>16</b>

- 22.66 La suma de 3.646.500 dólares para puestos se dedicaría a seguir financiando 16 puestos (1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 P-2 y 7 de contratación local), como se indica en el cuadro anterior. La División de Estadística comprende la Oficina del Jefe (1 D-1 y 1 de contratación local), la Sección de Estadísticas Económicas (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 3 de contratación local) y la Sección de Estadísticas Sociales (1 P-5, 2 P-3, 1 P-2 y 3 de contratación local).
- 22.67 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 223.300 dólares se destinarían a sufragar otros gastos de personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes del personal.
- 22.68 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 150.000 dólares tienen por objeto fortalecer la capacidad de los estadísticos para formular políticas regionales con base empírica en las esferas prioritarias determinadas por el Comité de Estadística, y crear foros y redes para que los estadísticos intercambien información y experiencias sobre el trabajo y los métodos estadísticos, a fin de aumentar la capacidad de la región en materia de estadística. La reducción prevista de los recursos extrapresupuestarios, en comparación con el bienio anterior, obedece a que hasta el momento no se han comprometido nuevos fondos en firme.

## Subprograma 6 Adelanto de la mujer

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.673.100 dólares*

- 22.69 La responsabilidad sustantiva del subprograma 6 corresponde al Centro para la Mujer de la CESPAAO. Este subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 6 del programa 18 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 12.21

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Reducir las disparidades entre los sexos, alentar el intercambio de experiencias entre los países miembros y contribuir a que se respeten más los derechos de la mujer, de conformidad con las convenciones y conferencias internacionales

#### Logros previstos de la Secretaría

#### Indicadores de progreso

a) Mayor conocimiento y capacidad de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer para aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, vigilar su aplicación y convertirse en agentes efectivos de la promoción del papel positivo de la mujer en el desarrollo socioeconómico y político de sus sociedades

a) i) Mayor número de iniciativas para el adelanto de la mujer (estrategias, políticas y programas) concebidas por los mecanismos nacionales, con asistencia de la CESPAAO, que se adoptan y aplican en sus países respectivos

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 10 iniciativas

Estimación 2010-2011: 16 iniciativas

Objetivo 2012-2013: 20 iniciativas

ii) Mayor número de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer que experimentan mejoras en la presentación de informes periódicos al Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: no se aplica

Estimación 2010-2011: no se aplica

Objetivo 2012-2013: 3 mecanismos nacionales de vigilancia que mejoran su presentación de informes

- |   |  |
|---|--|
| <p>b) Mayor capacidad de los países miembros para incorporar la perspectiva de género en las políticas, los planes, las estadísticas y los programas nacionales</p> | <p>b) i) Mayor número de iniciativas emprendidas por los gobiernos, con el apoyo de la CESPAAO, para incorporar la perspectiva de género en determinados ministerios con carácter experimental, acompañadas de sus respectivos documentos de políticas, estructura, programas e información para difusión general</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 14 iniciativas</p> <p>Estimación 2010-2011: 16 iniciativas</p> <p>Objetivo 2012-2013: 20 iniciativas</p> <p>ii) Mayor número de conjuntos de datos desglosados por sexo, incluidas publicaciones sobre análisis de género, elaborados por los países miembros con el apoyo de la CESPAAO</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: no se aplica</p> <p>Estimación 2010-2011: no se aplica</p> <p>Objetivo 2012-2013: 3 publicaciones</p> |
| <p>c) Mayor capacidad de los países miembros para combatir la violencia por motivos de género</p>   | <p>c) i) Mayor número de iniciativas de los países miembros para generar conciencia sobre la violencia por motivos de género en la sociedad</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: no se aplica</p> <p>Estimación 2010-2011: no se aplica</p> <p>Objetivo 2012-2013: 3 iniciativas</p> <p>ii) Mayor número de planes, programas y estrategias elaborados con apoyo de la CESPAAO que incluyen medidas para combatir la violencia por motivos de género</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: no se aplica</p> <p>Estimación 2010-2011: no se aplica</p> <p>Objetivo 2012-2013: 2 iniciativas</p>  |

### Factores externos

- 22.70 Se espera que este subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los países miembros sigan dispuestos a hacer realidad las convenciones y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos; b) exista voluntad política para reforzar la función de los mecanismos nacionales y profundizar el diálogo con la sociedad civil; y c) la situación política sea estable, de modo que permita avanzar.

**Productos**

22.71 Los productos finales del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe a la Comisión sobre el quinto período de sesiones del Comité de la Mujer;
  - ii) Comité de la Mujer:
    - a. Servicios sustantivos para el sexto período de sesiones del Comité (6);
    - b. Documentación para reuniones: examen de la situación relativa a la incorporación de la perspectiva de género en las instituciones gubernamentales de los países miembros de la CESPAAO; cuestiones temáticas clave de desarrollo relacionadas con el adelanto de la mujer en la región árabe: el uso de la educación y la tecnología de la información y las comunicaciones para empoderar a la mujer en la región de la CESPAAO;
  - iii) Reuniones de grupos especiales de expertos sobre: eliminación de las barreras que frenan la participación económica de la mujer en la región de la CESPAAO (en coordinación con la OIT y ONU-Mujeres); evaluación de la situación relativa a la incorporación de la perspectiva de género en las instituciones gubernamentales en países seleccionados de la CESPAAO; enfoques innovadores para promover la representación política de la mujer en la región de la CESPAAO (en coordinación con la Comisión Económica para África (CEPA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU-Mujeres); políticas para empoderar a las mujeres en la región de la CESPAAO siguiendo un enfoque del ciclo de vida (en colaboración con la Liga de los Estados Árabes, la Organización de Mujeres Árabes y el Centro de Capacitación e Investigación para la Mujer Árabe);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: estudio conjunto de la CESPAAO y la Liga de los Estados Árabes, la Organización de Mujeres Árabes y el Centro de Capacitación e Investigación para la Mujer Árabe sobre la situación de las mujeres árabes: políticas para empoderar a las mujeres en la región de la CESPAAO siguiendo un enfoque del ciclo de vida; serie sobre la mujer y el desarrollo: evaluación de la situación de las medidas para incorporar la perspectiva de género en las instituciones gubernamentales en países seleccionados de la CESPAAO;
  - ii) Publicaciones no periódicas: eliminación de las barreras que frenan la participación económica de la mujer en la región de la CESPAAO (en coordinación con la OIT y ONU-Mujeres); enfoques innovadores para promover la representación política de la mujer en la región de la CESPAAO (en coordinación con la CEPA, el PNUD y ONU-Mujeres); experiencias positivas y mejores prácticas en la colaboración multisectorial para combatir la violencia por motivos de género en países seleccionados de la CESPAAO (en coordinación con la Oxfam); perspectiva regional de la trata de mujeres y niños en Estados miembros seleccionados de la CESPAAO (en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito);
  - iii) Folletos, impresos informativos, gráficos murales, carpetas de información: carpeta de información para el sexto período de sesiones del Comité de la Mujer, y cartel para el sexto período de sesiones del Comité de la Mujer;

- iv) Actividades especiales: publicación del estudio conjunto de la CESPAAO y la Liga de los Estados Árabes, la Organización de Mujeres Árabes y el Centro de Capacitación e Investigación para la Mujer Árabe sobre la situación de las mujeres árabes: políticas para empoderar a las mujeres en la región de la CESPAAO siguiendo un enfoque del ciclo de vida;
  - v) Material técnico: boletín de noticias sobre la mujer del Centro para la Mujer de la CESPAAO (8); mantenimiento y actualización de la página de presentación del Centro para la Mujer de la CESPAAO; situación económica y social de las mujeres palestinas;
  - vi) Contribución a productos conjuntos: contribución a la publicación emblemática conjunta de la CESPAAO sobre el compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio: el día después de 2015; contribución a la publicación emblemática conjunta de la CESPAAO sobre integración regional; contribución a la publicación emblemática conjunta sobre los Estados árabes en 2025;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: incorporación de la perspectiva de género y seguimiento de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de las resoluciones y convenciones internacionales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: taller de capacitación para los miembros de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer sobre la formulación de planes de acción nacionales para apoyar la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad; taller de capacitación sobre el fortalecimiento de los marcos legislativos para combatir todas las formas de violencia contra la mujer;
  - iii) Proyectos sobre el terreno: fortalecimiento, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, de los mecanismos de promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Cuadro 22.22

**Recursos necesarios: subprograma 6**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 215,7	2 460,4	10	11
No relacionados con puestos	166,6	212,7	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>2 382,3</b>	<b>2 673,1</b>	<b>10</b>	<b>11</b>
Recursos extrapresupuestarios	1 578,9	34,3	–	–
<b>Total</b>	<b>3 961,2</b>	<b>2 707,4</b>	<b>10</b>	<b>11</b>

- 22.72 La suma de 2.460.400 dólares para puestos se dedicaría a financiar 11 puestos (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, y 4 de contratación local), como se indica en el cuadro anterior. El aumento de las necesidades en 244.700 dólares, en comparación con el bienio anterior, obedece a la propuesta de establecer el puesto de Jefe de División (D-1), de conformidad con lo dispuesto en el proyecto de resolución de la Comisión (E/ESCWA/RES/L.295), de 20 de mayo de 2010, en el que la Comisión solicitó a la secretaría de la CESPAAO que concluyera las medidas administrativas para reclasificar el Centro para la Mujer de su categoría actual a la categoría de División. En su período de sesiones sustantivo de 2010, el Consejo Económico y Social examinó ese proyecto de resolución y la secretaría presentó una exposición oral de las consecuencias para el presupuesto por programas, en la que indicó que las consecuencias financieras para el bienio 2012-2013 se examinarían de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. No obstante, el Consejo decidió aplazar el examen del proyecto de resolución para su período de sesiones sustantivo de 2011. Entretanto, el proyecto de reclasificar el Centro para la Mujer de su categoría actual a la categoría de División y las necesidades de recursos conexas se presentan dando por supuesto que se adopte una decisión favorable. Si la decisión que se adoptara fuera contraria a este supuesto, se informaría debidamente a la Asamblea General por medio de los mecanismos pertinentes.
- 22.73 El titular del nuevo puesto que se propone se encargaría de la gestión general de la División y formularía y ejecutaría la labor sustantiva de la División, coordinaría con otras divisiones y entidades, y representaría a la División en reuniones internacionales, regionales y nacionales.
- 22.74 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 212.700 dólares se destinarían a sufragar otros gastos relacionados con personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes del personal. El aumento de 46.100 dólares, en comparación con el bienio anterior, obedece fundamentalmente a la contratación de consultores para otras dos publicaciones no periódicas y al incremento del número de participantes en relación con la celebración de cuatro reuniones de expertos, como se indica en el párrafo 22.71 a) iii).
- 22.75 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 34.300 dólares se utilizarían para financiar actividades de cooperación técnica, como talleres y proyectos sobre el terreno para fortalecer la capacidad de los funcionarios gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil con respecto a la incorporación de la perspectiva de género y la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La disminución prevista de los recursos extrapresupuestarios, en comparación con el bienio anterior, obedece fundamentalmente a que en 2010-2011 se espera concluir un proyecto y a que hasta el momento no se han comprometido nuevos fondos en firme.

### **Subprograma 7**

#### **Mitigación de conflictos y desarrollo**

##### ***Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.787.700 dólares***

- 22.76 La responsabilidad sustantiva del subprograma 7 está a cargo de la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos. Este subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 7 del programa 18 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

Cuadro 22.23

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Mitigar la repercusión de los conflictos y sus efectos indirectos en la población y el desarrollo de la región de la CESPAAO

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Mayor capacidad de los países miembros para identificar, formular, adoptar y aplicar políticas, estrategias y mecanismos de recuperación y consolidación de la paz dirigidos a la prevención estructural de los conflictos, la mitigación de sus repercusiones en el desarrollo y el examen de sus efectos indirectos a nivel regional y las repercusiones de las cuestiones globales emergentes

a) i) Mayor número de políticas, estrategias y mecanismos destinados a la prevención estructural de los conflictos y la mitigación de sus repercusiones en el desarrollo identificados y/o adoptados por los países miembros y la sociedad civil, con asistencia de la CESPAAO

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 2 políticas, estrategias y mecanismos

Estimación: 2010-2011: 3 políticas, estrategias y mecanismos

Objetivo 2012-2013: 4 políticas, estrategias y mecanismos

ii) Mayor porcentaje de funcionarios y representantes de la sociedad civil que, al responder a encuestas de seguimiento, reconocen haberse beneficiado de los productos y las actividades de análisis de la CESPAAO dirigidas a formular políticas, estrategias y mecanismos nacionales y regionales de consolidación de la paz y mitigación de conflictos que promuevan el desarrollo

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: no se aplica

Estimación 2010-2011: no se aplica

Objetivo 2012-2013: 55%

b) Mayor capacidad de los países miembros para aplicar modelos y buenas prácticas de gobernanza que refuercen las instituciones públicas para evitar el conflicto, lograr la reconciliación y la paz y alcanzar los objetivos de desarrollo

b) Mayor número de instrumentos modernos y buenas prácticas introducidas por los interesados nacionales, en asociación con la CESPAAO, para reforzar y modernizar las instituciones de los países afectados por conflictos, con la perspectiva de mejorar la prestación de servicios y mitigar los efectos del conflicto, incluidos los indirectos

	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2008-2009: 2 herramientas modernas y buenas prácticas
	Estimación 2010-2011: 3 herramientas modernas y buenas prácticas
	Objetivo 2012-2013: 4 herramientas modernas y buenas prácticas
c) Establecimiento de un órgano intergubernamental sobre nuevas cuestiones y desarrollo en situaciones de crisis	c) i) Número de países que participan en una reunión de la fuerza de tareas sobre atención a nuevas cuestiones y al desarrollo en situaciones de crisis
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2008-2009: no se aplica
	Estimación 2010-2011: no se aplica
	Objetivo 2012-2013: 7 representantes de Estados miembros participan en la reunión de la fuerza de tareas sobre atención a nuevas cuestiones y al desarrollo en situaciones de crisis
	ii) Los países miembros acuerdan y hacen suyo el mandato del órgano intergubernamental sobre nuevas cuestiones y desarrollo en situaciones de crisis
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2008-2009: no se aplica
	Estimación 2010-2011: no se aplica
	Objetivo 2012-2013: 8 representantes de Estados miembros que participan en la reunión de la fuerza de tareas sobre atención a nuevas cuestiones y al desarrollo en situaciones de crisis acuerdan y hacen suyo el mandato del órgano intergubernamental

### Factores externos

- 22.77 Se espera que este subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los países miembros demuestren su adhesión y apoyo plenos a la aplicación efectiva de las recomendaciones del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos y las recomendaciones formuladas en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), así como al cumplimiento oportuno y adecuado de las resoluciones adoptadas en los períodos de sesiones ministeriales de la CESPAAO sobre la mitigación de los efectos de los conflictos en el desarrollo y la cooperación regional en condiciones de inestabilidad; b) exista un acceso constante y adecuado a los beneficiarios, en particular a los encargados de formular decisiones, independientemente de las tensiones políticas y los conflictos en los países

que atraviesan situaciones de crisis; y c) se proporcionen suficientes recursos extrapresupuestarios para apoyar a los países miembros de la CESPAAO que enfrentan situaciones de conflicto.

### Productos

22.78 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Consejo Económico y Social: documentación para reuniones: informes sobre las repercusiones económicas y sociales de la ocupación israelí en las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (2);
  - ii) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: documentación para reuniones: informe sobre el Comité Intergubernamental sobre Nuevas Cuestiones y Desarrollo en Situaciones de Conflicto; informe sobre los efectos de los conflictos u otras crisis políticas en el desarrollo socioeconómico en la región de la CESPAAO;
  - iii) Reuniones de grupos especiales de expertos: reunión consultiva en relación con el establecimiento del Comité Intergubernamental sobre Nuevas Cuestiones y Desarrollo en Situaciones de Conflicto; gobernanza de los derechos de propiedad en los conflictos, la gobernanza local como mecanismo de consolidación de la paz en situaciones de conflicto; incorporación del desarrollo y la eficacia de la ayuda en las estrategias nacionales de los países afectados por conflictos; interrelación entre conflicto, empleabilidad de los jóvenes y reconciliación; nuevas cuestiones y gobernanza: los Estados árabes en 2025;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
  - i) Publicaciones periódicas: gobernanza y consolidación de la paz (núm. 1): la gobernanza local en situaciones de conflicto; tendencias y efectos en las situaciones de conflicto (núm. 3): derechos de propiedad, seguridad alimentaria y conflicto en la región de la CESPAAO;
  - ii) Publicaciones no periódicas: coordinación del desarrollo en países afectados por los conflictos: fortalecimiento de las instituciones públicas competentes; incorporación de mecanismos de gestión de los conflictos mediante la modernización del sector público; empleabilidad de los jóvenes y consolidación de la paz;
  - iii) Folletos, impresos informativos, gráficos murales, carpetas de información: folleto sobre gobernanza de la tierra; folleto sobre empleo de los jóvenes, reconciliación y consolidación de la paz; folleto sobre gobernanza local y consolidación de la paz; impresos informativos sobre las condiciones socioeconómicas imperantes en el territorio palestino ocupado; carpeta de información sobre mitigación de los conflictos y desarrollo;
  - iv) Actos especiales: Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (2);
  - v) Material técnico: contribución al sitio web de la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración pública (2); aumento de la prestación de servicios esenciales a nivel local en las situaciones de conflicto; mantenimiento y actualización del sitio web sobre mitigación de los conflictos y desarrollo (2); fortalecimiento de la coordinación para el desarrollo entre agentes regionales de la región de la CESPAAO; serie de

documentos de trabajo sobre nuevas cuestiones y desarrollo en países afectados por conflictos: fortalecimiento de la resiliencia de los grupos marginados;

- vi) Contribución a productos conjuntos: contribución a la División de Administración Pública del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (2); contribución a los equipos de las Naciones Unidas en cinco países afectados por conflictos (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
  - i) Proyectos sobre el terreno: promoción de valores cívicos y preparación para la vida por medio de la educación en el Iraq; promoción de la coexistencia pacífica entre los jóvenes palestinos.

## Cuadro 22.24

**Recursos necesarios: subprograma 7**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 825,4	2 547,9	8	11
No relacionados con puestos	106,3	239,8	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>1 931,7</b>	<b>2 787,7</b>	<b>8</b>	<b>11</b>
Recursos extrapresupuestarios	2 592,6	1 295,4	–	–
<b>Total</b>	<b>4 524,3</b>	<b>4 083,1</b>	<b>8</b>	<b>11</b>

- 22.79 La suma de 2.547.900 dólares para puestos se dedicaría a financiar 11 puestos (1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, y 3 de contratación local) como se indica en el cuadro anterior. La división que se propone crear comprendería la Oficina del Jefe (1 D-1 y 1 de contratación local), la Sección de Nuevas Tendencias y Mitigación de los Conflictos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 de contratación local) y la Sección de Gobernanza, Inestabilidad y Desarrollo (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 1 contratación local).
- 22.80 El aumento de las necesidades de recursos en 722.500 dólares, en comparación con el bienio anterior, obedece a la propuesta de establecer dos puestos nuevos, a saber, uno de Jefe de División (D-1) y uno de Jefe de la Sección de Gobernanza, Inestabilidad y Desarrollo (P-5), así como a la redistribución de un puesto del subprograma 1 para un Oficial de Asuntos Económicos (P-3). La propuesta de puestos adicionales se presenta de conformidad con lo dispuesto en el proyecto de resolución (E/ESCWA/RES/L.294), de 20 de mayo de 2010, en el que la Comisión solicitó a la secretaría de la CESPAAO que reclasificara la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos de su categoría actual a la categoría de División. En su período de sesiones sustantivo de 2010, el Consejo Económico y Social examinó ese proyecto de resolución y la secretaría presentó una exposición oral de las consecuencias para el presupuesto por programas, en la que indicó que las consecuencias financieras para el bienio 2012-2013 se examinarían de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. No obstante, el Consejo decidió aplazar el examen del proyecto de resolución para su período de sesiones sustantivo de 2011. Entretanto, el proyecto de reclasificar la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los

Conflictos de su categoría actual a la categoría de División y las necesidades de recursos conexas se presentan dando por supuesto que se adopte una decisión favorable. Si la decisión que se adoptara fuera contraria a este supuesto, se informaría debidamente a la Asamblea General por medio de los mecanismos pertinentes.

- 22.81 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 239.800 dólares se destinarían a sufragar otros gastos relacionados con personal, consultores, reuniones de grupos de expertos y viajes del personal. Las necesidades adicionales de 133.500 dólares, en comparación con el bienio anterior, obedecen a: a) la contratación de consultores para la elaboración de informes y estudios adicionales para dos publicaciones no periódicas relacionadas con nuevas cuestiones y gobernanza: los Estados árabes en 2025 y la incorporación de mecanismos de gestión de los conflictos mediante la modernización del sector público; b) un mayor número de reuniones de grupos de expertos vinculadas a la reunión consultiva en relación con el establecimiento del Comité Intergubernamental sobre Nuevas Cuestiones y Desarrollo; y c) mayores necesidades para viajes debido a la ampliación del alcance de la División.
- 22.82 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 1.295.400 dólares se utilizarían para: a) fortalecer la capacidad institucional del Gobierno del Iraq para coordinar y supervisar la ejecución de programas de educación cívica y preparación para la vida; y b) promover la coexistencia pacífica entre los jóvenes palestinos. La disminución prevista de los recursos extrapresupuestarios, en comparación con el bienio anterior, obedece a la inclusión prevista para 2012 de proyectos financiados con cargo al Fondo Fiduciario para el Iraq del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

## D. Apoyo a los programas

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 26.355.600 dólares*

- 22.83 El componente de apoyo a los programas está integrado por la División de Servicios Administrativos y la División de Planificación de Programas y Cooperación Técnica.

### Productos

- 22.84 Los productos de la División de Servicios Administrativos serán los siguientes:
- Administración y gestión generales: asesoramiento al Secretario Ejecutivo sobre todas las cuestiones administrativas, de gestión y de organización; formulación de directrices normativas y coordinación de los servicios comunes centrales; representación de las Naciones Unidas en negociaciones con el país anfitrión sobre diversas cuestiones relacionadas con la ejecución del acuerdo sobre la sede; y supervisión administrativa del Servicio de Seguridad en la CESPAAO;
  - Gestión de los recursos humanos: contratación y colocación; servicios administrativos y de bienestar social para el personal; capacitación; promoción de las perspectivas de carrera y mejora de las competencias sustantivas; relaciones entre el personal y la administración; servicios médicos y asesoramiento jurídico; y planificación de la sucesión en cooperación con los directores de programas, con atención especial a las cuestiones de género;
  - Servicios presupuestarios y financieros: servicios de orientación, coordinación y apoyo a los directores de programas para preparar los proyectos de presupuesto por programas y los informes sobre la ejecución del presupuesto; control general de la utilización de los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios; servicios de contabilidad y desembolsos financieros, incluidos nómina de sueldos, proveedores, dietas y otras

prestaciones; coordinación del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS); formulación de respuestas administrativas y vigilancia del seguimiento de los informes de diversos órganos de supervisión, como la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna; examen y análisis de propuestas relativas a la financiación extrapresupuestaria; preparación de memorandos de entendimiento; y negociación, vigilancia y ejecución de los arreglos de participación en la financiación de los gastos con diversos organismos de las Naciones Unidas;

- d) Tecnología de la información, comunicaciones y sistemas: servicios e infraestructura de tecnología de la información y estandarización de los programas y el equipo informáticos; servicios de programación internos a todas las divisiones sustantivas para asegurar la compatibilidad con la tecnología existente y para establecer un sistema de gestión de control centralizado de la red local; servicios de videoconferencia; y mejora de los sitios de la CESPAP en Internet y la Intranet;
- e) Servicios centrales de apoyo: administración de la ejecución del acuerdo sobre la sede entre las Naciones Unidas y el Gobierno anfitrión; gestión y mantenimiento de locales; prestación de servicios comerciales y de adquisición; servicios de transporte, logísticos y de viajes; enlace con funcionarios del Gobierno del país anfitrión; prestación de servicios postales; mantenimiento del registro central y del sistema de archivos; y gestión de almacenes y existencias;
- f) Servicios de conferencias: prestación de servicios de conferencias a los órganos normativos de la CESPAP y a otras reuniones intergubernamentales celebradas bajo sus auspicios, incluida la preparación y coordinación de reuniones oficiales; prestación de servicios de interpretación, redacción de actas literales, traducción y edición; servicios de documentación y publicación; apoyo técnico y de secretaría;
- g) Servicios de biblioteca: prestación, al personal, a los Estados miembros, a las bibliotecas de las Naciones Unidas, a las bibliotecas depositarias y a otros clientes de servicios de biblioteca e información, incluidas la adquisición de publicaciones y bases de datos; indización de documentos de la CESPAP en el Sistema de Archivo de Documentos para que estén a disposición de los usuarios de Internet; y preparación de páginas de las bibliotecas en Internet y en la Intranet.

22.85 Los productos de la División de Planificación de Programas y Cooperación Técnica serán los siguientes:

- a) Planificación, supervisión y evaluación: orientación y apoyo a las divisiones sustantivas en la formulación del plan por programas bienal y el presupuesto por programas, incluidas las propuestas de cooperación técnica con cargo al presupuesto ordinario y a los recursos extrapresupuestarios, teniendo en cuenta las necesidades mundiales y las cuestiones emergentes de desarrollo regional, así como en la ejecución y evaluación de los programas de trabajo de las divisiones, incluida la redacción de informes sobre la ejecución del programa;
- b) Coordinación de programas: formulación de directrices normativas para las oficinas sustantivas con miras a: i) asegurar la incorporación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en el programa de la CESPAP; ii) promover un enfoque multidisciplinario y actividades de cooperación; y iii) aumentar la coherencia entre las actividades analíticas, las normativas y las operacionales; y fomentar la coordinación y el enlace con otras entidades del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, con otras organizaciones intergubernamentales, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, y con organizaciones no gubernamentales para la programación conjunta, con el fin de comprender y redefinir, cuando proceda, las

perspectivas regionales para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y de prestar apoyo regional para la creación de capacidad nacional en ese sentido;

- c) Gestión de actividades de cooperación técnica: orientación normativa y apoyo a las oficinas sustantivas en la formulación, el seguimiento y la evaluación de sus respectivos programas y proyectos de cooperación técnica, incluidos los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo; gestión del programa ordinario de cooperación técnica y de la Cuenta para el Desarrollo, y coordinación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a este respecto; facilitación del establecimiento de redes y de la gestión de conocimientos sobre la cooperación técnica de la CESPAAO; prestación de apoyo proactivo al establecimiento de asociaciones y a la movilización de recursos en el contexto de la estrategia de cooperación técnica de la CESPAAO; y fomento del apoyo en información y comunicaciones y de iniciativas promocionales sobre los programas de cooperación técnica y el desarrollo de la cooperación técnica.

Cuadro 22.25

**Resumen de los recursos necesarios**

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	19 573,9	19 523,8	116	115
No relacionados con puestos	8 031,5	6 831,8	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>27 605,4</b>	<b>26 355,6</b>	<b>116</b>	<b>115</b>
Recursos extrapresupuestarios	460,1	317,3	–	–
<b>Total</b>	<b>28 065,5</b>	<b>26 672,9</b>	<b>116</b>	<b>115</b>

22.86 La suma de 19.523.800 dólares para puestos se dedicaría a seguir financiando 115 puestos (33 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 82 de contratación local, Servicio Móvil y Oficial Nacional), como se indica en el cuadro anterior. La disminución de 50.100 dólares en cifras netas, en comparación con el período anterior, obedece a la supresión de un puesto de contratación local de Auxiliar de Equipo de la Sección de Servicios Centrales de Apoyo de la División de Servicios Administrativos y al efecto retardado del nuevo puesto de Oficial Nacional de esa misma División, creado con efecto a partir de 2010, en el contexto de lo dispuesto en la resolución 64/244 de la Asamblea General.

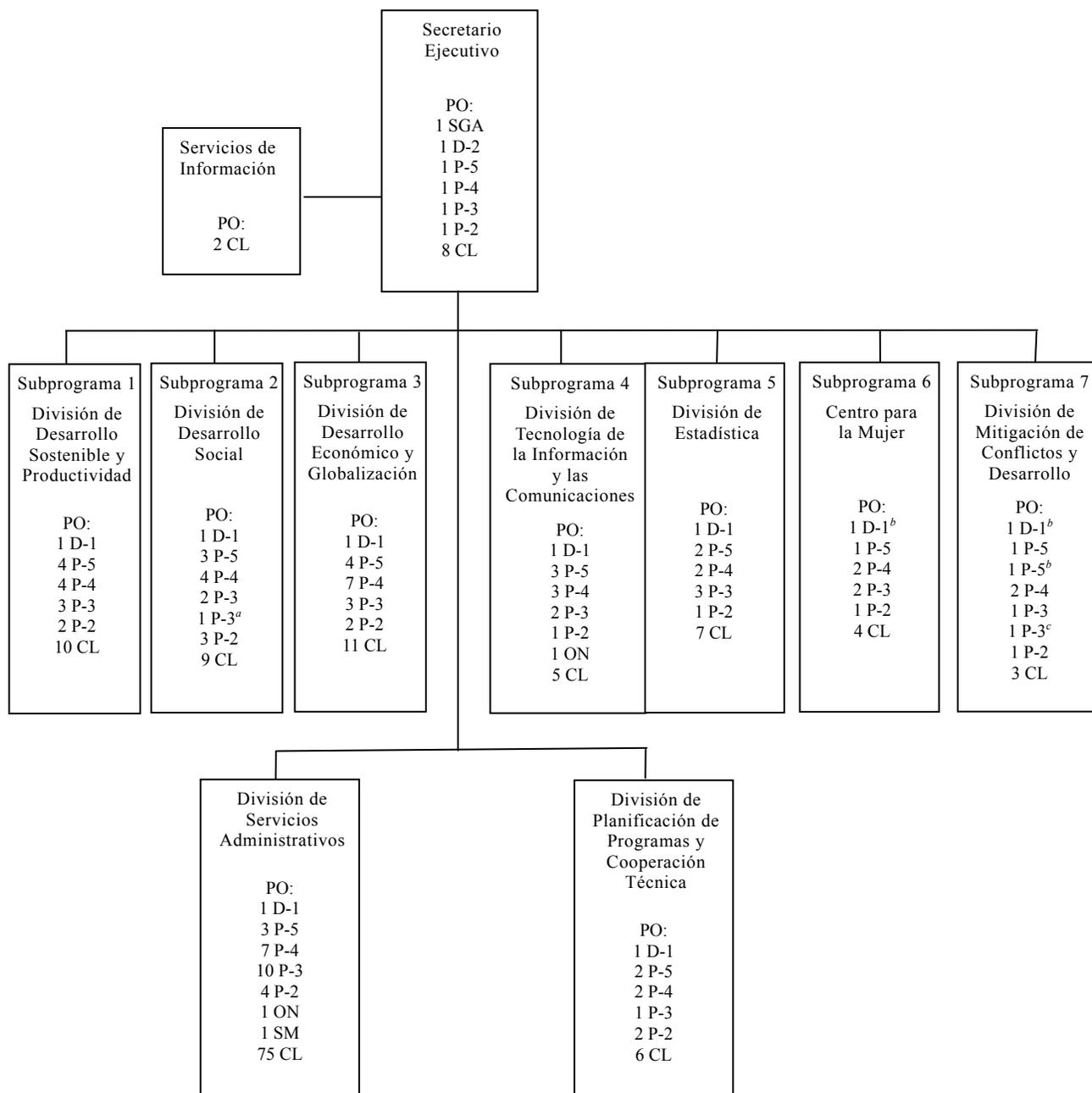
22.87 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 6.831.800 dólares se destinarían a financiar: a) otros gastos relacionados con personal; b) la contratación de consultores para prestar asesoramiento jurídico especializado y fortalecer los sistemas de seguimiento y evaluación; c) viajes del personal; d) gastos de funcionamiento; y e) la contribución a la Dependencia de Servicios Médicos Comunes de la CESPAAO. La reducción de las necesidades en 1.199.700 dólares obedece a: a) el crédito no periódico de 47.000 dólares para modificaciones del espacio de oficinas, mobiliario de oficinas, y equipo de automatización de oficinas en relación con la revisión de las estimaciones para el reforzamiento y la unificación del sistema de gestión de la seguridad; b) la reasignación de 158.800 dólares a dirección y gestión ejecutivas en relación con la continuidad

de las operaciones; y c) menores necesidades por valor de 993.900 dólares para varios objetos de gastos no relacionados con puestos sobre la base de los niveles de gastos previstos, fundamentalmente en concepto de consultores, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

- 22.88 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 317.300 dólares se destinarían a financiar servicios en apoyo de las actividades de cooperación técnica. La disminución prevista del nivel de recursos obedece a la reducción general del nivel previsto de recursos extrapresupuestarios de que dispondrá la CESPAAO en el bienio 2012-2013, con la consiguiente reducción de los ingresos en concepto de apoyo a los programas.

## Comisión Económica y Social para Asia Occidental

### Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2012-2013



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; SGA, Secretario General Adjunto; CL, contratación local; SM, Servicio Móvil; ON, oficial nacional.

<sup>a</sup> Reclasificación a una categoría inferior.

<sup>b</sup> Puesto nuevo.

<sup>c</sup> Redistribución.

## Anexo

## Productos del bienio 2010-2011 que se suprimirán en el bienio 2012-2013

A/64/6 (Sect. 21),  
párrafo

Producto

Cantidad

Motivo de la supresión

### Subprograma 1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible

21.35 a) ii) b.	Informe sobre la vulnerabilidad del sector del agua al cambio climático y medidas de adaptación para aumentar la capacidad de recuperación de los países de la CESPAAO	1	No periódico
21.35 a) iii) b.	Informe sobre políticas energéticas y medidas para promover la mitigación del cambio climático en los países de la CESPAAO	1	No periódico
Añadido a discreción	Informe sobre políticas energéticas y medidas para promover la mitigación del cambio climático en los países de la CESPAAO: la energía en el transporte	1	No periódico
Añadido a discreción	Informe sobre políticas energéticas y medidas para promover la mitigación del cambio climático en los países de la CESPAAO: producción de energía a partir de desechos	1	No periódico
Añadido a discreción	Informe sobre políticas energéticas y medidas para promover la mitigación del cambio climático en los países de la CESPAAO: producción de electricidad a partir de fuentes de energía renovables	1	No periódico
Añadido a discreción	Informe sobre políticas energéticas y medidas para promover la mitigación del cambio climático en los países de la CESPAAO: cooperación regional e internacional y oportunidades disponibles	1	No periódico
Añadido por decisión legislativa	Ordenación integrada de los recursos hídricos compartidos	2	No periódico
Añadido por decisión legislativa	Iniciativa regional para la creación de un mecanismo encargado vigilar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con el agua y el saneamiento en la región árabe	1	No periódico
21.35 a) iv)	Enfoques para promover la reducción de las emisiones del sector del transporte en la región de la CESPAAO	1	No periódico
21.35 a) iv)	Elaboración de un marco de plan de acción para que la región árabe se adapte a los efectos del cambio climático en el sector de los recursos hídricos	1	No periódico
21.35 a) iv)	Promoción de una agricultura y un desarrollo rural sostenibles mediante la aplicación de las mejores prácticas de ordenación sostenible de la tierra en la región de la CESPAAO	1	No periódico
21.35 a) iv)	Efectos del cambio climático en los recursos hídricos y medidas de adaptación en la región de la CESPAAO	1	No periódico
21.35 a) iv)	Promoción de la participación del sector de las empresas pequeñas y medianas en la ejecución de proyectos sobre eficiencia energética y fuentes de energía renovables	1	No periódico
21.35 a) iv)	Producción y uso de biotecnologías en la región de la CESPAAO	1	No periódico

**Título V Cooperación regional para el desarrollo**

<i>A/64/6 (Sect. 21), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
21.35 b) i)	Examen de la productividad y el desarrollo sostenible en la región de la CESPAAO, núms. 2 y 3	2	Esta publicación sería redundante ya que la División de Desarrollo Sostenible y Productividad haría una contribución sustantiva a las publicaciones conjuntas de la CESPAAO sobre integración regional y compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio: el día después de 2015, y los Estados árabes en 2025
21.35 b) ii)	Políticas y medidas para promover un uso sostenible de la energía en el sector del transporte en la región de la CESPAAO	1	No periódico
21.35 b) ii)	Aplicación de la biotecnología para aumentar la productividad y la competitividad en la región de la CESPAAO	1	No periódico
21.35 b) ii)	Medidas de adaptación a los efectos del cambio climático en los recursos hídricos en la región de la CESPAAO	1	No periódico
21.35 b) iii)	Folletos sobre la forma en que las empresas pequeñas y medianas pueden convertirse en empresas de energía eléctrica	1	No periódico
21.35 b) iii)	Folletos sobre iniciativas y recomendaciones de política relacionadas con el cambio climático a nivel regional (Red árabe de ordenación integrada de los recursos hídricos)	1	No periódico
21.35 b) iv)	Documento de trabajo sobre enfoques del desarrollo rural en la región de la CESPAAO: manera de aumentar la competitividad de las empresas pequeñas y medianas y mejorar los servicios de infraestructura	1	No periódico
21.35 b) iv)	Documento de trabajo sobre la ordenación conjunta de recursos hídricos compartidos en un contexto de ordenación integrada de los recursos hídricos	1	No periódico
Añadido por decisión legislativa	Contribución sustantiva a los preparativos regionales para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20)	1	No periódico
Añadido a discreción	Material técnico sobre cuestiones multidisciplinarias de desarrollo económico y social en la región de la CESPAAO	1	No periódico
Producto arrastrado del bienio 2008-2009	Material técnico sobre mejores prácticas e instrumentos para aumentar la productividad y la competitividad en los sectores productivos	1	No periódico
21.35 b) iv)	Módulos de capacitación sobre ordenación sostenible de la tierra	1	No periódico
21.35 b) iv)	Informe sobre las oportunidades de producción y consumo de bienes y servicios ambientales para las empresas pequeñas y medianas en algunos países de la CESPAAO	1	No periódico
21.35 b) iv)	Impreso sobre modalidades sostenibles de producción y consumo en los sectores de la energía y el agua en la región de la CESPAAO	1	No periódico
21.35 b) iv)	Impreso sobre el aumento de la eficiencia en el sector de la energía eléctrica en la región de la CESPAAO	1	No periódico
21.35 c)	Red árabe de ordenación integrada de los recursos hídricos	1	No periódico

**Sección 22      Desarrollo económico y social en Asia Occidental**

<i>A/64/6 (Sect. 21), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
Añadido a discreción	Evaluación del efecto del cambio climático en los recursos hídricos y la vulnerabilidad socioeconómica en la región árabe	1	No periódico
Producto arrastrado del bienio 2008-2009	Creación de capacidad sobre aplicaciones de tecnología de energía renovable para el alivio de la pobreza en las zonas rurales de los países miembros de la CESPAAO	1	No periódico
<b>Subtotal, subprograma 1</b>		<b>34</b>	

**Subprograma 2. Políticas sociales integradas**

21.41 a) iii)	Informe sobre enfoques de política recomendados que favorezcan la inclusión social en la región de la CESPAAO	1	No periódico
21.41 a) iii)	Informe sobre la juventud y el desempleo en los países miembros de la CESPAAO	1	No periódico
Añadido por decisión legislativa	Políticas juveniles nacionales en el marco del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes	1	No periódico
21.41 a) iii)	Informe sobre la participación de la sociedad civil en el proceso de política pública	1	No periódico
21.41 a) iv)	Seguimiento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el Año 2000 y Años Subsiguientes en la región árabe	1	No periódico
21.41 a) iv)	Examen del "Informe núm. 4 sobre políticas sociales integradas y la creación de consenso sobre política social"	1	No periódico
21.41 a) iv)	Examen de la publicación sobre un análisis comparativo de la participación de la sociedad civil en la formulación de políticas públicas	1	No periódico
21.41 a) iv)	La distribución equitativa de los servicios urbanos y sus desafíos	1	No periódico
21.41 a) iv)	Foro de la sociedad civil árabe sobre la aplicación de las recomendaciones para la participación cívica en los procesos de política pública	1	No periódico
21.41 a) iv)	Promoción de un desarrollo social amplio	1	No periódico
21.41 b) ii)	Nuevos desafíos para las autoridades locales: buena gobernanza y servicios urbanos equitativos en determinadas ciudades	1	No periódico
21.41 b) ii)	Análisis comparativo de la participación de la sociedad civil en la formulación de políticas públicas en determinados países árabes	1	No periódico
21.41 b) iii)	Perfiles demográficos de los países árabes	1	No periódico
21.41 b) iii)	Folletos sobre la labor de la CESPAAO en la esfera del desarrollo social	1	No periódico
21.41 b) iii)	Folletos sobre los temas especiales de los períodos de sesiones 48° y 49° de la Comisión de Desarrollo Social	2	No periódico
21.41 b) iii)	Carpeta de información sobre el aumento de la participación cívica en los procesos de política pública	1	No periódico
21.41 b) iv)	Guía sobre distintos enfoques de política social	1	No periódico
21.41 b) iv)	Documento de trabajo sobre el análisis de las experiencias regionales e internacionales relativas a un cambio institucional que favorezca la inclusión social	1	No periódico
21.41 b) iv)	Mantenimiento y actualización de la página de presentación de la División de Desarrollo Social	1	No periódico

**Título V Cooperación regional para el desarrollo**

<i>A/64/6 (Sect. 21), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
Añadido por decisión legislativa	Los jóvenes en los países árabes	1	No periódico
Añadido por decisión legislativa	Folleto sobre el desarrollo de los jóvenes en la región de la CESPAAO: perfiles estadísticos, estrategias nacionales y experiencias positivas	1	No periódico
21.41 b) iv)	Documento de trabajo sobre un marco conceptual para integrar la migración internacional en el proceso de planificación del desarrollo	1	No periódico
21.41 b) iv)	Documento técnico sobre las buenas prácticas en la adopción de la guía de política social para los observatorios urbanos en determinadas ciudades de la CESPAAO	1	No periódico
21.41 b) iv)	Documento técnico sobre la supervisión y evaluación de la política social por parte de la sociedad civil árabe	1	No periódico
21.41 c) i)	Servicios de asesoramiento solicitados por países miembros para ejecutar programas de creación de capacidad sobre el enfoque y las metodologías del desarrollo social participativo	1	No periódico
21.41 c) ii)	Capacitación subregional sobre el enfoque de la política social y la forma de empezar a aplicarla	1	No periódico
21.41 c) ii)	Capacitación regional sobre refuerzo de las capacidades de los observatorios urbanos en materia de recopilación y análisis de indicadores sobre servicios urbanos y pobreza urbana	1	No periódico
21.41 c) ii)	Capacitación regional sobre aumento de la participación de los gobiernos y la sociedad civil en los procesos de formulación de políticas	1	No periódico
21.41 c) iii)	Promover un diálogo nacional sobre el enfoque de la política social	1	No periódico
Añadido por decisión legislativa	Elaboración de una iniciativa regional sobre empleo de los jóvenes	1	No periódico
21.41 c) iii)	Reforzar las capacidades nacionales para formular políticas relativas a los jóvenes: respuesta al Programa de Acción Mundial para los Jóvenes	1	No periódico
21.41 c) iii)	Reforzar las capacidades nacionales para hacer frente a la migración internacional: aprovechar al máximo los beneficios del desarrollo y reducir al mínimo sus repercusiones negativas	1	No periódico
21.41 c) iii)	Impulsar el desarrollo humano participativo en países de Asia Occidental que salen de un conflicto	1	No periódico
<b>Subtotal, subprograma 2</b>		<b>34</b>	
<b>Subprograma 3. Desarrollo económico e integración</b>			
21.47 a) ii) b.	Novedades en el comercio regional y mundial	1	No periódico
21.47 a) iv)	Informe sobre la aplicación del plan de acción para la seguridad vial en la región de la CESPAAO	1	No periódico
21.47 a) iv)	Informe sobre la aplicación del Acuerdo sobre Ferrocarriles Internacionales en el Mashreg Árabe	1	No periódico
21.47 a) iv)	Informe sobre la aplicación del Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en el Transporte Marítimo en el Mashreg Árabe	1	No periódico

**Sección 22      Desarrollo económico y social en Asia Occidental**

<i>A/64/6 (Sect. 21), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
21.47 a) iv)	Informe sobre la aplicación del Acuerdo sobre Carreteras Internacionales en el Mashreg Árabe	1	No periódico
21.47 a) v)	Evaluación externa por homólogos de la publicación emblemática: estudio de la evolución económica y social de la región de la CESPAAO (2010)	2	No periódico
21.47 a) v)	Repercusiones en materia de política de los resultados de la primera y segunda conferencias internacionales de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo	1	No periódico
Añadido a discreción	Conferencia internacional de Dubai sobre dotación financiera a fuentes innovadoras de financiación de empresas pequeñas y medianas	1	No periódico
21.47 a) v)	Seguimiento de los resultados y logros en la consecución de algunos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	1	No periódico
21.47 a) v)	Opciones de política recomendadas en el estudio de la evolución económica y social de la región de la CESPAAO	1	No periódico
21.47 a) v)	Foro sobre un replanteo del papel de los fondos de desarrollo regional	1	No periódico
21.47 a) v)	Bases de datos sobre la inversión extranjera directa y mejora de las estadísticas al respecto en la región de la CESPAAO	1	No periódico
21.47 a) v)	Financiación de la infraestructura de transporte	1	No periódico
21.47 a) v)	Evaluación por homólogos del informe regional sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el mundo árabe	1	No periódico
21.47 b) i)	Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la región	1	No periódico
21.47 b) i)	Estudio de la evolución económica y social de la región de la CESPAAO, 2008-2009	1	No periódico
21.47 b) ii)	Perspectivas de comercio Sur-Sur para la región de la CESPAAO	1	No periódico
21.47 b) ii)	Financiación de la mejora de la infraestructura y las operaciones internacionales de transporte en la región de la CESPAAO	1	No periódico
Producto arrastrado del bienio 2008-2009	Requisitos para establecer un servicio único para atender los procedimientos y formalidades de exportación e importación en los países miembros de la CESPAAO	1	No periódico
21.47 b) ii)	Evaluación de la aplicación del Acuerdo sobre Carreteras Internacionales en el Mashreg Árabe	1	No periódico
21.47 b) ii)	Efectos de las corrientes de inversión extranjera directa en los países miembros de la CESPAAO	1	No periódico
21.47 b) iii)	Folleto sobre las principales actividades relativas al transporte, la facilitación del comercio y la financiación para el desarrollo	3	No periódico
21.47 b) iv)	Presentación del informe regional conjunto de la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio	1	No periódico
21.47 b) v)	Serie de documentos de trabajo sobre el desarrollo económico en la región de la CESPAAO	6	No periódico
Producto arrastrado del bienio 2008-2009	Aportaciones regionales al informe anual conjunto de las Naciones Unidas sobre comercio	1	No periódico

**Título V Cooperación regional para el desarrollo**

<i>A/64/6 (Sect. 21), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
21.47 b) iv)	Presentación del estudio de la evolución económica y social de la región de la CESPAAO	1	No periódico
21.47 b) v)	Elaboración y mantenimiento de los mapas de transporte del sistema de información geográfica	1	No periódico
21.47 b) vi)	Aportaciones regionales a la publicación de la UNCTAD <i>Informe sobre las inversiones en el mundo</i>	2	Las aportaciones se integrarían en la publicación emblemática sobre la integración regional de los países árabes
21.47 c) i)	Taller sobre los requisitos para el establecimiento de ventanillas únicas para los trámites y formalidades de los procedimientos de importación y exportación en la región de la CESPAAO	1	No periódico
21.47 c) i)	Cursos de capacitación sobre acuerdos bilaterales de inversión, solución de controversias, medidas para evitar la doble tributación y corrientes de inversión extranjera directa en la región de la CESPAAO	2	No periódico
21.47 c) ii)	Desarrollo y facilitación del transporte de mercancías entre los países árabes.	1	No periódico
Producto arrastrado del bienio 2008-2009	Salidas de inversión extranjera directa de la región de la CESPAAO	1	No periódico
Producto arrastrado del bienio 2008-2009	Aplicación del sistema integrado de transporte del Mashreq árabe	1	No periódico
Producto arrastrado del bienio 2008-2009	Promoción de políticas económicas y comerciales orientadas al crecimiento subregional y encaminadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el Asia occidental	1	No periódico
<b>Subtotal, subprograma 3</b>		<b>44</b>	

**Subprograma 4. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional**

21.53 a) ii)	Hoja de ruta regional para la gobernanza de Internet	1	No periódico
21.53 a) ii)	Un entorno propicio para el desarrollo de servicios electrónicos en árabe	1	No periódico
Producto arrastrado del bienio 2008-2009	Reunión de grupo de expertos sobre promoción de la cooperación Sur-Sur	1	No periódico
21.53 a) ii)	Promoción de la cooperación Sur-Sur en materia de transferencia de tecnología	1	No periódico
21.53 a) ii)	Normalización de las mediciones sobre la sociedad de la información en la región de la CESPAAO	1	No periódico
21.53 b) ii)	Promoción del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de dar respuesta a los desafíos de la economía del conocimiento	1	No periódico
21.53 b) ii)	Medición de la inclusión electrónica: construcción de un marco de referencia común	1	No periódico
21.53 b) iii)	Folleto y carteles sobre proyectos e iniciativas sobre el terreno	3	No periódico

**Sección 22 Desarrollo económico y social en Asia Occidental**

<i>A/64/6 (Sect. 21), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
21.53 b) iv)	Hoja de ruta sobre la gobernanza de Internet en Asia Occidental	1	No periódico
21.53 b) iv)	Mecanismos para un contenido multimedia interactivo en árabe y con base en la comunidad	1	No periódico
21.53 b) iv)	Actualización y desarrollo del módulo del Sistema de Información Estadística/tecnologías de la información y las comunicaciones de la CESPAAO	2	No periódico
21.53 c) i)	Curso de capacitación sobre la aplicación de modelos normalizados de medición de la sociedad de la información	1	No periódico
21.53 c) ii)	Armonización regional de la legislación informática para promover una sociedad del conocimiento en el mundo árabe	1	No periódico
Producto arrastrado del bienio 2008-2009	Redes de conocimientos mediante puntos de acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones para las comunidades desfavorecidas	1	No periódico
21.53 c) ii)	Contenido digital en árabe para el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales	1	No periódico
Añadido por decisión legislativa	Taller sobre la prestación de servicios electrónicos en la sociedad civil	1	No periódico
Producto arrastrado del bienio 2008-2009	Elaboración de un sistema de nombres de dominio en árabe – fase II	1	No periódico
21.53 c) ii)	Promoción del sector de los contenidos digitales en árabe mediante su desarrollo progresivo – fase II	1	No periódico
<b>Subtotal, subprograma 4</b>		<b>21</b>	
<b>Subprograma 5. Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica</b>			
21.59 a) ii) b.	Informe sobre los progresos hechos en el fortalecimiento de las capacidades nacionales en la región de la CESPAAO	1	No periódico
21.59 a) ii) b.	Informe del Grupo de tareas sobre los censos de población y vivienda	1	No periódico
21.59 a) ii) b.	Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los indicadores de género	1	No periódico
21.59 a) iii)	Reunión de grupo de expertos sobre presentación de informes y divulgación de datos y metadatos	1	No periódico
21.59 a) iii)	Reunión de grupo de expertos sobre medición del empleo y sus repercusiones socioeconómicas en los países miembros de la CESPAAO	1	No periódico
21.59 a) iii)	Reunión de grupo de expertos sobre estadísticas económicas y cuentas nacionales	1	No periódico
Añadido por decisión legislativa	Grupo de trabajo del Comité de Estadística	1	No periódico
21.59 a) iii)	Elaboración de sistemas de estadísticas nacionales	1	No periódico
21.59 a) iii)	Reunión de grupo de expertos sobre estadísticas de género	1	No periódico
21.59 b) ii)	Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: informe estadístico	1	No periódico
21.59 b) ii)	Estudio sobre las estadísticas económicas en la región de la CESPAAO: fuentes y métodos	1	No periódico

**Título V Cooperación regional para el desarrollo**

<i>A/64/6 (Sect. 21), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
21.59 b) iii)	Manual regional sobre presentación de informes y divulgación de datos y metadatos	1	No periódico
21.59 b) iii)	Manual regional sobre los indicadores de género en los Objetivos de Desarrollo del Milenio	1	No periódico
21.59 b) iii)	Gráfico mural sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la región de la CESPAAO	1	No periódico
21.59 b) iv)	Mantenimiento y actualización del glosario electrónico de términos estadísticos	2	No periódico
21.59 c) i)	Curso regional de capacitación conjunta sobre DevInfo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la CESPAAO	1	No periódico
21.59 c) ii)	Desarrollo de las capacidades en materia de censos y encuestas	1	No periódico
Producto arrastrado del bienio 2008-2009	Fortalecimiento de la capacidad nacional en estadísticas, indicadores y cuentas ambientales en apoyo de la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos en Asia occidental y América Latina y el Caribe	1	No periódico
21.59 c) ii)	Programa de datos acelerado en determinados países de la CESPAAO	1	No periódico
21.59 c) ii)	Programa de creación de capacidad para establecer sistemas nacionales de estadística en la región de Asia Occidental, el Oriente Medio y África Septentrional	1	No periódico
<b>Subtotal, subprograma 5</b>		<b>21</b>	
<b>Subprograma 6. Adelanto de la mujer</b>			
21.65 a) iii)	Incorporación de la perspectiva de género en los planes y programas de los ministerios de trabajo y finanzas de determinados países miembros de la CESPAAO	1	No periódico
21.65 a) iii)	Progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los Estados miembros de la CESPAAO: una perspectiva de género	1	No periódico
Añadido a discreción	Primera Conferencia de la CESPAAO y la Organización Árabe de Desarrollo Administrativo sobre el empresariado femenino en el mundo árabe	1	No periódico
21.65 a) iii)	Examen por pares del estudio sobre la condición de la mujer árabe: participación en condiciones de igualdad de la mujer en la adopción de decisiones	1	No periódico
21.65 a) iii)	Campañas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en medios de comunicación seleccionados de los países miembros de la CESPAAO	1	No periódico
21.65 b) ii)	Progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los países miembros de la CESPAAO: una perspectiva de género	1	No periódico
21.65 b) ii)	Directrices para la incorporación de la perspectiva de género en los planes y programas de los ministerios de trabajo y finanzas de determinados países miembros de la CESPAAO	1	No periódico
Producto arrastrado del bienio 2008-2009	Directrices revisadas para aumentar la eficacia de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer en la región de la CESPAAO	1	No periódico

**Sección 22 Desarrollo económico y social en Asia Occidental**

<i>A/64/6 (Sect. 21), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
21.65 b) iii)	Carpeta de información para el quinto período de sesiones del Comité de la Mujer	1	No periódico
21.65 b) iii)	Cartel para el quinto período de sesiones del Comité de la Mujer	1	No periódico
21.65 b) iv)	Actos especiales: presentación del Estudio conjunto de la CESPAP, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Mujeres Árabes sobre la condición de la mujer árabe: participación en condiciones de igualdad de la mujer en la adopción de decisiones	1	No periódico
21.65 b) v)	Sitio web para las organizaciones no gubernamentales sobre las entidades de las Naciones Unidas y las resoluciones y convenciones internacionales pertinentes relativas a la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer	1	No periódico
Producto arrastrado del bienio 2008-2009	Estudio conjunto de la CESPAP, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Mujeres Árabes sobre la condición de la mujer árabe: medios de fortalecer el papel de la mujer en la solución de conflictos y la consolidación de la paz en la región árabe	1	No periódico
21.65 c) i)	Taller de capacitación para miembros de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer sobre la protección de las mujeres que viven en zonas afectadas por conflictos aplicando las directrices elaboradas por la CESPAP y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en 2008-2009	1	No periódico
21.65 c) ii)	Fomento de la capacidad para erradicar la violencia contra la mujer en la región de la CESPAP	1	No periódico
Añadido a discreción	Proyecto de la CESPAP y la Oficina de Servicios para Proyectos (Fondo de Análisis Rápido del Impacto y la Vulnerabilidad) sobre el impacto de la crisis financiera mundial en las trabajadoras solteras de determinadas zonas industriales de Jordania y Egipto (Naciones Unidas – Sistema Mundial de Alerta sobre el Impacto y la Vulnerabilidad)	1	No periódico
<b>Subtotal, subprograma 6</b>		<b>16</b>	

**Subprograma 7. Mitigación de conflictos y desarrollo**

Añadido por decisión legislativa	Cuestiones normativas en la región de la CESPAP: fomento de la capacidad humana e institucional	1	No periódico
21.71 a) iii)	Estrategias de desarrollo sostenible en condiciones de crisis: los conflictos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio	1	No periódico
21.71 a) iii)	Buena gobernanza y gestión de los servicios públicos en condiciones de conflicto o inestabilidad política: seguimiento	1	No periódico
21.71 b) ii)	Efectos de la crisis de la seguridad alimentaria en los países miembros de la CESPAP	1	No periódico
Añadido a discreción	Documento de trabajo sobre cuestiones socioeconómicas emergentes en condiciones de conflicto o inestabilidad política	1	No periódico
21.71 b) iii)	Folleto sobre las condiciones socioeconómicas reinantes en el territorio palestino ocupado	2	No periódico
21.71 b) iii)	Carpetas de información sobre algunas actividades sustantivas de la CESPAP relacionadas con las zonas de conflicto o inestabilidad política	1	No periódico

**Título V Cooperación regional para el desarrollo**

<i>A/64/6 (Sect. 21), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
21.71 b) v)	Análisis de la situación teniendo en cuenta la evolución de la situación socioeconómica en los países menos adelantados de la región	1	No periódico
21.71 b) vi)	Coordinación y aportaciones sustantivas a la Dependencia sobre Palestina de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	2	No periódico
21.71 b) vi)	Contribución a las reuniones de la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos sobre el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y participación en ellas	1	No periódico
21.71 c) i)	Talleres de fomento de la descentralización en la región de la CESPAAO: creación de capacidad en materia de gobernanza	1	No periódico
21.71 c) ii)	Promoción de prácticas de buena gobernanza: creación de capacidad de gobernanza local en el Iraq	1	No periódico
21.71 c) ii)	Apoyo a la convivencia pacífica y la armonía comunitaria entre adolescentes en el Iraq mediante la educación no académica	1	No periódico
21.71 c) ii)	Agrosilvicultura de algarrobos en el contexto de los medios de vida sostenibles y la conservación en el Líbano	1	No periódico
21.71 c) ii)	Fomento de la capacidad de buena gobernanza para promover el desarrollo en los países afectados por crisis	1	No periódico
<b>Subtotal, subprograma 7</b>		<b>17</b>	
<b>Total</b>		<b>187</b>	